

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LA ADOPCIÓN NACIONAL Y OTROS TEMAS AFINES

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA TERESA DEL CARMEN
CAMACHO VÁZQUEZ

celebrada el lunes, 26 de abril de 2010

ORDEN DEL DÍA:

	<u>Páginas</u>
Comparecencias para informar en relación con la materia objeto de estudio de la Comisión:	2
— De la Vicepresidenta de la Asociación La voz de los adoptados, D. ^a Anna María Badia Munill, a petición del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 715/000302).	2
— Del Coordinador General de la Federación CORA, Coordinadora de Asociaciones en Defensa de la Adopción y el Acogimiento, D. Javier Álvarez-Ossorio García de Soria, a petición de la propia Comisión. (Número de expediente 715/000336).	14
— De la Vicecoordinadora General de la Federación CORA, Coordinadora de Asociaciones en Defensa de la Adopción y el Acogimiento, D. ^a María del Río Sánchez, a petición de la propia Comisión. (Número de expediente 715/000340).	14

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

La señora PRESIDENTA: Buenas tardes, señorías. Damos comienzo a la sesión de esta tarde.

Corresponde, en primer lugar, la aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 de abril de 2010.

¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento.*)
Queda aprobada.

COMPARECENCIAS PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON LA MATERIA OBJETO DE ESTUDIO DE LA COMISIÓN:

— DE LA VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN LA VOZ DE LOS ADOPTADOS, D.^a ANNA MARÍA BADIA MUNILL, A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (Número de expediente 715/000302).

La señora PRESIDENTA: Primer punto del orden del día: comparecencia de la vicepresidenta de la asociación La voz de los adoptados, doña Anna María Badia Munill, para informar en relación con la materia objeto de estudio de esta comisión.

Le damos la enhorabuena, señora Badia, y, cuando usted quiera, puede tomar la palabra.

La señora VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN LA VOZ DE LOS ADOPTADOS (Badia Munill): Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores senadores, para mí es un honor comparecer ante esta Cámara como vicepresidenta de la asociación de ámbito nacional La voz de los adoptados con el objetivo de compartir con ustedes algunas reflexiones, experiencias y conclusiones sobre la vivencia de la adopción desde la perspectiva de las personas que, como yo, han sido adoptadas, y me pongo a su disposición para atender todas las cuestiones que se les puedan plantear con relación tanto al acogimiento como a la adopción en su concepto de medida de protección a la infancia. Les agradezco mucho la confianza depositada en mí.

Como vicepresidenta de La voz de los adoptados comparezco en esta comisión representado a muchos de ellos, y, al igual que cada uno tiene su historia y no todos reaccionamos de la misma forma en torno a nuestra adopción, no es menos cierto que tenemos unos puntos en común que es fundamental destacar. Además, existen riesgos añadidos en nuestra personalidad que son consecuencia de la pérdida, el daño y el dolor que hemos sufrido a edades demasiado tempranas si estos no son tratados de forma adecuada por parte de los adultos que nos rodean, y en cumplimiento de todo ello es por lo que comparezco en esta comisión.

La asociación La voz de los adoptados ha tenido una acogida muy grata en este año que llevamos activos por parte de los profesionales y asociaciones de familias que

se han constituido o ampliado a través de la adopción, que demandan nuestro apoyo, ayuda y experiencia en primera persona. Durante este tiempo nos hemos podido dar cuenta, sobre todo, de la gran necesidad de aportar nuestro punto de vista y nuestros sentimientos en torno a la adopción, ya que somos quienes la hemos vivido en primera persona.

Nos hemos reunido un colectivo de personas muy diferentes y que hemos sido adoptadas por vías muy distintas: desde la adopción de recién nacidos, a la adopción nacional o internacional, habiendo estado antes acogidos, desde edades muy diversas o incluso producto de tráfico de menores, y que actualmente somos mayores de edad, y hemos llegado a nuestras familias con más o menos daños físicos y con más o menos datos sobre nuestro origen, pero, a pesar de todas estas diferencias, observamos que tenemos unos sentimientos en común. Por ejemplo, tenemos sentimiento de pérdida desde muy pequeños y no sabemos por qué, o a veces nos preguntamos qué hicimos mal o por qué me sucedió esto a mí. También, a muchos de nosotros nos abruma un sentimiento de agradecimiento, a veces influenciado por la sociedad respecto a nuestros padres adoptantes, ya que hemos visto la adopción como una salvación, como algo que en teoría no hubiese sido derecho nuestro y que, como les debes todo y a consecuencia de ello, vemos perjudicada nuestra autoestima, nuestro derecho a saber y nuestro derecho desde siempre a tener una familia. Algunas frases que nos surgen son del siguiente tenor: desde que sé que tengo derecho a una familia soy feliz porque he vivido muchos años con el sentimiento de no merecerlo, de haber sido una cuestión de suerte o de haber recibido un regalo y nunca iba a ser lo suficientemente bueno como para agradecerlo.

Aparecen también muchos sentimientos de rabia, dolor y tristeza, y, aunque no todos lo sentimos con la misma intensidad —hay que decirlo—, piensas que la vida ha sido injusta, y surgen preguntas como: ¿por qué tardaron tantos años en comprender y ver que estaba siendo maltratado? O reflexiones como: a los seis años fue la primera vez que tuve una verdadera familia pero tardaron tanto en dármele que ahora, con 22 años, no me siento parte de nadie ni de nada, y me cuesta demasiado confiar.

Queremos saber cuáles son nuestros orígenes, cuál es nuestra historia, qué sucedió y el porqué, qué paso. Solo si logramos comprender podremos reconstruirnos a nosotros mismos.

Todos estos sentimientos y muchos más se desarrollarán a lo largo de mi comparecencia. Sabemos y somos conscientes de que ponerse en nuestro lugar es difícil, pero les voy a pedir, señoras y señores senadores, que hagan un esfuerzo de empatía en los próximos minutos.

Ante la repercusión que la adopción está teniendo en estos últimos años, la asociación La voz de los adoptados recoge en esta exposición un balance actual sobre la adopción.

El objetivo de esta comparecencia es proponer puntos de reflexión para que la Comisión especial de Estudio de la Problemática de la Adopción Nacional y Temáticas Afines considere su desarrollo mediante iniciativas que desembo-

quen en soluciones a las problemáticas que observamos en el mundo de la adopción.

Hablamos desde la experiencia que supone vivir el día a día como personas adoptadas. Seguramente aportaremos puntos de vista que pueden resultar novedosos o que quizá sorprendan, que parezcan excesivos o que no se entiendan, pero nuestra única motivación es encontrar soluciones a nuestras necesidades, a las de aquellos niños y niñas que pueden ser adoptados, a sus familias o a las nuestras, y a las de las personas adoptadas ya adultas.

Pensamos que frente a las personas adoptadas debe existir una responsabilidad general de la sociedad y de la comunidad educativa y sanitaria en particular, y no solamente de sus familias; de esta forma, si partimos del hecho de que un o una menor es sujeto de derechos y deberes y tenemos en mente que el interés superior es el suyo, quizás entiendan mejor las respuestas que demos a sus necesidades.

Esperamos que nuestras aportaciones orienten y sean de ayuda en las iniciativas, sean del tipo que sean, que se vayan a desarrollar o se estén desarrollando ya.

Y queremos invitar a la reflexión a partir de varios conceptos: en primer lugar, qué es la adopción. Supongo que habrán comparecido en esta Cámara muchas personas que lo habrán explicado, por tanto, no voy a entrar en detalles, pues hay técnicos en la materia, yo vengo en representación de los adoptados y me sitúo en el otro lado. Pero debemos tener muy claro que es una medida de protección de menores, que es una medida subsidiaria y saber qué tipo de menores son los adoptables, y todo ello hay que valorarlo muy bien.

Señorías, en lo que sí voy a entrar es en las creencias que tiene la sociedad en relación con la adopción. Pues bien, hay muchas creencias que consideramos erróneas y que es preciso superar para situarla en su lugar correcto, creencias erróneas que nos hacen daño. Primera, la adopción no es un mecanismo de reproducción asistida ni una institución de fertilidad; bien es cierto que puede ser una solución que satisfaga las expectativas de paternidad o maternidad de personas con dificultades de fertilidad, pero son muy numerosos los casos de familias adoptivas con hijos biológicos, o de personas que planifican su proyecto familiar sobre la base de una maternidad o paternidad adoptiva.

Otra creencia muy extendida que habría que superar, y a ser posible eliminar, es la de que las personas adultas tienen derecho a adoptar. Esta interpretación no es correcta: son las y los menores en situación de desamparo quienes tienen derecho a ser adoptados, como está reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño. Las personas en edad adulta tenemos la oportunidad de ser madres y padres al adoptarles, siempre y cuando ello favorezca sus derechos.

Conviene recordar también que no se adopta por caridad, se hace por el deseo de ejercer la paternidad o maternidad y poder dar un recurso de familia estable y con un futuro a un menor, cuando la suya no funciona o no le puede dar aquello a lo cual tiene derecho. Una vez realiza-

do el ofrecimiento para adoptar, y especialmente cuando se formaliza la adopción, debe haber la responsabilidad y la obligación moral y legal de dotar a los menores adoptados de todos estos recursos.

Otra tendencia generalizada es el intento de normalizar a los niños adoptados. Frecuentemente se dice que las niñas y los niños adoptados son exactamente igual que los niños biológicos, y esto es algo que habría que matizar, ya que tenemos algunas necesidades que no tienen quienes no han sido adoptados, o las tenemos en un mayor grado. Además de crecer, aprender, desarrollarnos y hacer lo que cualquier persona, tenemos que reparar un sufrimiento, un dolor, unas carencias al inicio de nuestra vida y comprender el significado de nuestra experiencia de abandono. Estamos hablando de mucha más tarea que la de cualquier persona y, por tanto, si la sociedad habla de adoptar, tendremos que hablar también de aportar aquellos recursos que necesitamos las personas adoptadas porque tenemos más necesidades que las que no lo han sido.

Otra creencia generalizada es que el amor puede con todo. El amor es imprescindible, pero en muchas cuestiones se necesita algo más que amor, son necesarios los recursos y los profesionales especializados.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la adopción no es un bien de consumo, no es rápido ni fácil adoptar ya que no hay tantos menores adoptables como se cree. De hecho, según UNICEF, por cada cinco ofertantes para la adopción, hay tan solo una o un menor adoptable.

No se puede pagar por la adopción; las familias pagan por realizar trámites, gestiones, traducciones y viajes, pero nunca por la niña o el niño. El que adopta no va a adoptar con garantías sino con la misma incertidumbre que tendría cualquier persona o pareja cuando decide tener un bebé. Así, no sabe si el embarazo se conseguirá pronto o si tendrá que tener algo de paciencia, como tampoco sabe cómo será la hija o el hijo que desea. Tampoco hay derecho a reclamar ni a devolver; a nosotros, los adoptados, se nos puede abandonar, pero no devolver. Si se nos abandona de nuevo, se nos vuelve a infligir otro dolor, una nueva herida que resultará tan difícil o más de superar y reparar.

Especialistas en la materia dicen que un porcentaje muy alto de personas adoptadas no llegamos a entender nunca por qué nos abandonaron, y personalmente lo corroboro. En muchas ocasiones se debe a que no vamos a tener acceso a una explicación de por qué se produjo y, otras muchas, porque aun teniendo esa explicación, pensamos que quizá había otras opciones en ese momento. Con 5 años, pensamos unas cosas; con 20, otras; y, finalmente, muchos pensamos en cómo podría haber sido nuestra vida sin sufrir un abandono y todo lo que conlleva.

Voy a entrar un poco más al detalle sobre nuestras especificidades o qué caracteriza a las niñas y niños adoptados, que es el punto clave que me gustaría transmitir. Cuando nacemos, todos los seres humanos estamos indefensos y dependientes; dependemos de los adultos, de nuestros padres y de nuestro entorno, pero esa dependencia guarda relación con las necesidades que nos ayudarán a desarrollarnos y no hay que confundirla con que pertenezcamos a

nuestros padres, porque no somos objetos de pertenencia, como no lo es nadie, tenemos nuestra independencia que nos diferencia unos de otros.

Nuestras primeras experiencias, nuestro entorno y, en parte, nuestra herencia genética, determinarán nuestra personalidad. Lo que somos cada uno de los que estamos aquí es resultado de un entorno, una educación, una cultura, experiencias y, evidentemente, una base de carácter.

Quiero destacar que cuando somos niños, somos principalmente sentimiento y emoción, y nos movemos y comportamos según lo que sentimos o vivimos en cada momento. Cuando eres niño no entiendes muchas cosas que puedes entender cuando eres adulto, pero aún así estas situaciones que no entiendes y a las que no puedes dar respuesta crean sentimientos, conceptos e ideas de la sociedad, de la gente adulta y del mundo que te rodea, del mundo en el que vas a vivir.

Muchos de nosotros tenemos como primera experiencia vital la pérdida, la separación de nuestra madre biológica y crecemos con ello. Cuando empezamos a tener cierta capacidad de razonar, a los 6, 7 u 8 años, empiezan las preguntas, la incompreensión y, con ello, infinidad de sentimientos. Entre ellos, la inseguridad y el miedo a que esto vuelva a suceder. Nadie en esta sociedad nos asegura que esto no sucederá y empezamos a poner a prueba con nuestra conducta a los adultos que tenemos más próximos. Queremos saber que pase lo que pase, que hagamos lo que hagamos, contaremos con un adulto responsable que nos acompañará y nos querrá tal y como somos.

Todas las niñas y niños adoptados hemos vivido una experiencia primera de abandono que, probablemente, va a tener repercusiones y nos comportará dificultades a lo largo de toda la vida. Esto repercute tanto en la familia adoptiva como en la escuela o en nuestra vida social. Las heridas que tenemos a edades tan tempranas nos acompañarán siempre, forman parte de nuestra historia, no es algo que nos ocurrió en el pasado y ya está —no es así— porque nuestras experiencias posteriores, nuestras futuras relaciones y la forma de comportarnos y funcionar en la sociedad vienen determinadas por los sentimientos con los que hemos crecido, los de todos.

Cuando eres niño es muy difícil entender que una persona adulta, una madre, no pueda hacerse cargo de ti. Miras a los compañeros de tu colegio, con sus familias, y a tus padres adoptivos y a la gente de tu alrededor. Así, cuando sientes el amor que existe entre esas relaciones se te hacen realmente incomprensibles los motivos, los que sean, que llevaron a esa madre a dejarte, a abandonarte. No entiendes que esa persona no contaba con el apoyo, los recursos o los medios, y sientes el abandono no solo de una madre sino el de una sociedad que no ha aportado los recursos suficientes en cuanto a la preparación, a los medios o a los apoyos para que esa madre pudiera ejercer sus funciones de forma adecuada.

Todos necesitamos una familia donde desarrollarnos, una familia que nos acompañe en nuestros sentimientos, que nos comprenda, que nos quiera y, por encima de todo, que nos muestre nuestra valía. ¿Podrían imaginar por un

momento cómo se siente alguien que no tiene esos hermanos, esos padres y esos abuelos, cuando no se tiene la confianza, el afecto, la complicidad y la seguridad de nuestra relación con ellos, que siempre estarán ahí? Pues bien, muchas veces eso es lo que sucede con nosotros y, sobre todo, con los niños que están en acogimiento residencial.

Si no encontramos a tiempo una medida, lo más definitiva y estable posible, que nos ayude a cerrar esa herida —y digo cerrar y no sanar porque la cicatriz creo que se queda— llegamos a la adolescencia con un gran sentimiento de desprotección y vemos el mundo como un lugar inseguro, peligroso, del que hay que defenderse y en el que hay que aprender a sobrevivir sea como sea.

El acogimiento residencial no cierra esa herida sino que añade otros factores de riesgo para el desarrollo de nuestra personalidad; entre otros, una desconfianza creciente, basada en las carencias afectivas y emocionales difíciles de compensar ya en la etapa adolescente y, posteriormente, en la vida adulta.

La adolescencia es un período crítico para todos, pero no voy a entrar en detalles que los que estamos aquí conocemos. Solo voy a intentar reflexionar sobre cómo nos hemos sentido aquellos que hemos llegado a esta etapa de la vida con muchas preguntas sin respuesta, con dolor, con rabia, enfadados por una vida que creemos que no es justa, en la que nadie nos acompaña y, a veces, pensamos que hay mucha gente que cree que nos ayuda, pero faltan recursos.

En la impulsividad del propio adolescente, es difícil no arremeter contra los que se tiene cerca; se busca llenar el vacío con el que hemos crecido formando parte de diferentes grupos sociales marginales porque así es como nos hemos sentido muchas veces: diferentes al resto por no tener lo que se considera normal en la sociedad. Además, sabemos que la condición adoptiva no solo nos afecta de por vida, también la heredan nuestros descendientes, quienes van a necesitar explicaciones.

Todo esto es algo que choca mucho con las creencias de la sociedad sobre la adopción, pero no es posible adoptar si no hay abandono; por tanto, si el abandono es el punto de partida, pensamos que es conveniente regular cómo evaluar y cómo dotar de recursos a los menores que podrían tener perfectamente la categoría de víctimas del abandono, víctimas de experiencias de negligencia, a veces de malos tratos, de abusos o de situaciones de institucionalizaciones muy prolongadas.

El hecho de ser víctimas indica la necesidad de que quienes legislan tengan la obligación de crear un marco normativo que procure la reparación de los daños que se nos han generado. Vivir experiencias de abandono resta mucha energía psíquica. El problema es emocional, y actualmente en nuestra sociedad apenas contamos con profesionales con experiencia en el mundo de la adopción; esta situación queda muy patente tanto en el ámbito educativo como en el de la salud.

Recibimos constantemente un mensaje implícito de que, además, debemos estar agradecidos por haber sido adoptados. Agradecidos por tener aquello que resulta que

es un derecho y una necesidad básica. Estos sentimientos de angustia, de inseguridad, de miedo al rechazo, dolor y rabia por la historia que nos ha tocado vivir, tienen que ser callados por la falta de comprensión de nuestro entorno. Muchas veces estos sentimientos ahogados buscan una salida a través de la acción, a través de nuestro comportamiento.

La ayuda empieza desde el inicio de nuestro desamparo en la urgencia de buscar ayudas eficaces, seguras y estables en una sociedad que tenga una visión realista de la adopción y de otras medidas protectoras, así como una preparación adecuada de todos aquellos profesionales que se dedican al mundo del menor. Es imprescindible que desde las escuelas se tenga formación específica de las medidas protectoras y de las consecuencias que conlleva una situación de desamparo.

Los comportamientos más habituales que nos encontramos muchos de nosotros están relacionados con el trastorno emocional que estamos comentando. Entre ellos, se pueden destacar dificultad para atender, dificultad para manejar frustración, baja tolerancia a la crítica, incapacidad para manejar adecuadamente las sensaciones y las emociones, descontrol, dificultad para respetar, entender, acatar las normas y poca disciplina. Estos comportamientos no se limitan a la infancia, sino que están presentes durante los diferentes ciclos vitales de la persona. Necesitamos que nuestros profesores, con los que pasamos la mayoría del tiempo, sepan entender y manejar nuestro miedo al abandono o al rechazo, o que interpreten correctamente esa falta de atención, entendiendo las dificultades cognitivas como consecuencia de las carencias afectivas muchas veces; y también en nuestros conflictos sociales. ¿Por qué desconfiamos de nuestros compañeros? ¿De dónde viene esa provocación constante a los adultos, a la sociedad? Viene de una necesidad de poner a prueba nuestras relaciones con nuestro entorno. Solo con la preparación correcta se podrán entender y corregir estas conductas.

Quiénes hemos vivido experiencias de malos tratos, de abandono, de negligencia o de institucionalización prolongada en sistemas poco amables tenemos necesidades biológicas, cognitivas o afectivas. Pero la sociedad no ha conseguido la madurez necesaria para generar una respuesta sensible sistemática a estas necesidades y las que tiene son de rechazo o de incompreensión.

Nuestra personalidad va a estar caracterizada por la desconfianza. No sabremos confiar en otras personas y nos costará o no nos dejaremos ayudar; además, la rabia será un sentimiento difícil de manejar y de controlar. La desesperación puede ser importante porque ante una situación de dolor no vamos a saber dónde acudir; tampoco pensamos que podemos pedir ayuda. También experimentamos vergüenza, sentimientos de culpa e incapacidad. Por tanto, se presentan mayores dificultades a la hora de construir nuestra identidad.

No olvidemos que prácticamente las tres cuartas partes de los niños adoptados proceden de otros países, con rasgos distintos, pelo, piel, ojos, estatura...; muchos viven experiencias de racismo, y lo hacen con indefensión porque sus mayores, adultos, no tienen experiencia en la

materia y no son capaces de ayudarles y entrenarles para defenderse. Por ejemplo, en los colegios a veces se defienden agrediendo, lo que probablemente generará más problemas en el aula. Las familias multirraciales tienen un plus de necesidades especiales. Una de las mayores dificultades de las personas adoptadas es entender nuestra realidad, entender nuestra experiencia de abandono, saber quiénes somos y de dónde venimos. Muchos de nosotros decimos con frecuencia: no sé de dónde vengo ni por qué me abandonaron ni quién soy o quiénes son los míos. Y ya lo dice el refrán: Quien su origen no conoce, su destino desconoce. Nos falta información importantísima de nuestro pasado y debemos tener ayuda para encontrar respuestas a nuestras preguntas. Este proceso no debe empezar al llegar la mayoría de edad, que es cuando se nos deja ver nuestros documentos y registros oficiales; este proceso lo empezamos de inmediato, cuando nos enteramos de que no salimos del vientre de nuestra madre, porque nuestros padres adoptivos nos lo cuentan. A partir de ese momento, cada cuál a su modo, empezamos a saber que hubo abandono y comenzamos a preguntarnos por qué.

Quien ha sido abandonado teme el abandono porque no sabe cómo se produce; no lo entiende. Muchos de nosotros nos hemos preguntado si se nos va a abandonar o se nos va a devolver, y a veces lo decimos con frases como: devuélveme a mi país, no haberme adoptado si no te gusta lo que hay; es decir, ponemos a prueba en situaciones de conflicto. Todo esto tiene que ver con el temor al abandono, incluso hay algunos —muchos de nosotros, entre los que yo me implico y soy representante— que preferimos dar el primer paso por si acaso: antes de que me abandonéis me marcho yo. Es una forma de protegernos del sufrimiento que provoca este abandono.

Muchos nos autorresponsabilizamos y crecemos pensando que hay algo erróneo en nosotros y que somos culpables de la situación. En La voz de los adoptados recibimos testimonios, muchos *mails* y muchas frases del tipo: tengo miedo de que mi madre biológica me dejara porque fui un bebé malo. Todos estos sentimientos se pueden superar, se pueden mitigar, no impiden vivir con normalidad, pero ahí está su eco constante y permanente a lo largo de nuestra vida. Es algo que queda guardado y que de vez en cuando reaparece.

Muchos de nosotros arrastramos todos estos sentimientos comentados y la baja autoestima en la etapa adulta, con todos los riesgos que esto conlleva, pudiendo llegar a una falta de interés y de compromiso en el ámbito profesional, educativo, físico y psíquico, dejándonos arrastrar por la vida. A otros, la baja autoestima les hace querer ser los hijos perfectos, el profesional perfecto, la pareja perfecta, por el miedo al rechazo, lo que conlleva un estado de depresión, estrés y agotamiento continuo; nos ponemos unas expectativas tan elevadas por el miedo al abandono que son inalcanzables.

En la adopción donde el niño adoptado es de otra raza, la de sus padres adoptantes, en la faceta adulta se siente frustrado por los prejuicios que le han acompañado toda su vida. Esto puede reflejarse en rabia y potenciar una per-

sonalidad a veces más agresiva; se sienten víctimas por ser diferentes y culpan de ello a su origen. Otra frase común en este caso es: te sientes ciudadano de segunda categoría y tienes que estar agradecido por tener otra nacionalidad.

En la búsqueda de orígenes para nuestra construcción de la identidad, teniendo en cuenta que para todos esto supone un estrés emocional, desgaste e incertidumbre, encontrarnos con puertas cerradas afecta mucho a nuestra estabilidad emocional y nos acompaña a veces una tristeza y un sentimiento de impotencia. Tener derecho a algo tan vital como saber cómo y por qué fuiste dado en adopción y encontrarte con instituciones que por normas de la casa o por votos de silencio no pueden darte esta información, te frustra, te marca y puede desembocar en depresión. Vivir con esta incertidumbre toda la vida es agotador, triste y bastante injusto.

A raíz de lo mencionado, para muchos la búsqueda de orígenes también es una cuestión de incertidumbre genética. No sabemos qué tipo de sangre corre por nuestras venas ni qué tipo de enfermedad podemos transmitir a nuestros hijos biológicos porque desconocemos nuestros antecedentes. Nos sentimos perdidos y con un historial en blanco. Cuando una persona adulta adoptada quiere saber más, se ve en la situación de tener que hacer un desembolso económico. Por eso pensamos que sería muy positivo la posibilidad de incluir en la Seguridad Social un estudio genético completo y de forma gratuita para adoptados.

Por todo lo comentado, la adopción comporta riesgos, riesgos de sufrimiento y de no funcionar como quisiéramos, ya que el punto de partida es un ser humano dañado. Su pasado va a condicionar su presente y, por supuesto, también su futuro si no ponemos los recursos de reparación necesarios. Hay que dejar claro que no siempre la familia adoptiva dispone de los recursos necesarios para afrontar todos los problemas que surgen, aunque aplique todo su amor y sus buenas intenciones. Ante esta situación, hemos manifestado nuestra opinión sobre lo que necesitamos. Ante todo, es necesario que reconozcamos a las niñas y niños adoptados el estatus de víctima y, por tanto, se nos concedan derechos de reparación: derecho a saber, derecho a la memoria, derecho a que no se nos olvide y que se nos acompañe en nuestro proceso especial, que es más doloroso y costoso.

En cuanto al proceso anterior a la adopción, las familias han de tener información y formación. El proceso debe comenzar por una fase informativa sobre la realidad de la adopción, y esta información debe ser real y actualizada. En ella, se incluirán los aspectos relacionados con los posibles problemas y dificultades que las familias adoptivas se encontrarán en el camino, es decir, todo lo que estamos comentando.

Tras una información veraz, se debe acometer la fase formativa de las familias; es un tema clave. Para ello, quienes imparten la formación deben hablar con solvencia de la adopción y tener un adecuado conocimiento de las niñas y niños adoptables, con información específica según el lugar donde vayan a adoptar, de sus peculiaridades, así como de los recursos de apoyo con los que cuentan las

familias actualmente en su comunidad autónoma. Cuanto más preparadas estén las familias, vivirán mejor la postadopción. Harán más fácil la inclusión de sus hijas y sus hijos en su nuevo mundo y serán mejores compañeros de vida de sus hijos e hijas, ya que la condición de adoptado o adoptados es para toda la vida.

En cuanto a la fase posterior a la adopción, al principio, sobre todo, el proceso de los niños adoptados tiene una trayectoria completamente distinta a la de las personas de su edad. Necesitamos volver al origen de los cuidados, la protección y la seguridad para poder aprender a ser autónomos, porque la autonomía sin compañía no es autonomía, es soledad; y en la soledad, las niñas y los niños se desmotivan, mientras que en buena compañía y con apego se aprende. Este proceso no se entiende socialmente y se obliga a las niñas y niños adoptados a vivir situaciones en la vida que no les corresponden, sobre todo en la escuela; deberían estar más cerca de sus adoptantes. Sería necesario dar a las madres o padres adoptivos la posibilidad de un año de permiso por maternidad y paternidad. Además, en general, llegamos a nuestras familias adoptivas con unas necesidades para las que es imprescindible una vitalidad específica. Sería un beneficio importantísimo para estos niños adoptados que los padres pudieran disfrutar de un año de permiso, alguna forma de conciliación familiar. El apego con la madre o padre adoptivo es fundamental y requiere tiempo y presencia constante.

Las familias no son un aula de apoyo y, actualmente, el colegio es uno de los grandes retos con los que nos encontramos las personas adoptadas. Los profesionales de la educación, tanto quienes ejercen los servicios de orientación como el profesorado, necesitan sensibilización y formación específica. Los menores adoptados solemos desconcertarles, pues, en ocasiones, no falla el conocimiento sino nuestra atención o la contención emocional. A veces no podemos aguantar una sesión en silencio y sin levantarnos de la silla, o un tiempo de espera, o la frustración de haber hecho algo mal, o que no se nos dé un protagonismo especial.

En definitiva, la vida escolar puede ser una auténtica carrera de obstáculos para un gran número de niños adoptados. Los centros escolares deberían tener capacidad para poder hacerse cargo de forma solvente. A los profesionales de la educación hay que darles claves para atrapar y mantener la atención de todo el alumnado, hacerles saber que personas con un historial como el nuestro podemos tener dificultades con el lenguaje, con el razonamiento abstracto tan presente en las matemáticas, etcétera. En definitiva, esta formación debe abarcar aspectos de adaptación académicos y de atención psíquicos, emocionales y educativos.

En cuanto a las especificidades de los menores adoptados en el ámbito escolar, destacamos dos características claves: una, la escolarización temprana, que puede ser muy perjudicial. En caso de ser necesaria, debería hacerse de forma lenta y paulatina. Estaría bien empezar a pensar —y quizá no sólo para las niñas y niños adoptados— que la totalidad no debe incorporarse a una etapa educativa o a

un curso, según su edad, o que en algunos casos pueda pasar inicialmente menos horas en los centros educativos, o que en algunas de esas horas les acompañe alguien de su familia cercana, y que dispongan de un tiempo adicional para hacer sus tareas y exámenes. La ley no permite escolarizar a menores en grupos de edad diferente a los de su mismo año de nacimiento. Sería interesante permitirles legalmente que pudieran estar en cursos escolares por debajo de su edad, si corresponde. Es algo que muchas familias adoptivas están intentando, pero apenas lo consiguen; situaciones absolutamente previstas y en funcionamiento en otros sistemas educativos, como el inglés. En definitiva, se trata de disponer de un protocolo previo de incorporación educativa, de integración y de adaptación, en el que se evalúe la madurez física, emocional y afectiva de cada menor para poder actuar en consecuencia.

La segunda especificidad se refiere a que sin una buena escolarización la vida familiar se hace mucho más complicada y se carga de infinidad de tensiones. Sería muy beneficioso proporcionar a los menores el refuerzo escolar que necesitan: psicomotricistas, logopedas, terapeutas ocupacionales en integración sensorial, etcétera. La mayoría de las familias adoptantes o de acogida están completamente volcadas y comprometidas con la educación de estos menores, pero detraen muchas horas de relación y de formación del apego en pos de alcanzar unos objetivos académicos. Probablemente, habría que revisar el modo de escolarizar a estos niños y niñas porque llegan al sistema educativo con muchos años de retraso, tanto en el plano de conocimientos como en el de madurez física y emocional.

Para reparar el daño emocional del que hemos hablado, necesitamos profesionales de la psicología, pedagogía, fisioterapeutas y psicoterapeutas con especialización en el mundo de la adopción y con sistemas de evaluación adecuados. A las niñas y niños hay que prestarles apoyo durante el tiempo que necesiten y hacerles seguimientos, no solo en los primeros años de la adopción, sino a largo plazo.

Con respecto a la salud mental, pensamos que, al menos hasta la actualidad, ha sido un asunto poco valorado. Por dar un detalle, muchos de nosotros tenemos no pocas dificultades en el proceso de construcción de una identidad positiva durante la adolescencia y también más adelante, y más complejo aún si la procedencia étnica es diferente a la de sus familias adoptivas.

Las valoraciones que realizan profesionales de la psicología sin especialización en estos asuntos suelen adolecer de generalización, conduciendo a diagnósticos erróneos, como, por ejemplo, el famoso trastorno por déficit de atención con hiperactividad. Tener conductas hiperactivas como consecuencia de su historia pasada no quiere decir que sufran el trastorno ni que deban ser medicados. Para solucionar este asunto, algunas familias se ven en la obligación de acudir a terapeutas de iniciativa privada de distinta índole. En este ámbito, las hijas e hijos adoptados necesitamos ayuda para experimentar el duelo, para superar este abandono. Se nos tiene que enseñar a reconocer nuestros sentimientos sobre nuestra adopción y hacernos

saber que son válidos. Si no experimentamos el duelo, nuestra capacidad para relacionarnos afectivamente puede verse afectada negativamente. Necesitamos también recursos de asesoramiento y mediación en la búsqueda de los orígenes para aquellas personas adoptadas que desean realizar esta búsqueda. Este es un derecho reconocido en el artículo 12 de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional. Es necesario que el acceso a las informaciones que buscamos esté acompañado de una preparación, de un asesoramiento, de un apoyo y parte de profesionales. El apoyo es fundamental para integrar los nuevos datos en la propia narración personal, en la propia historia, para poder transformar todas aquellas narraciones más conflictivas o duras en otras que sostengan un concepto de identidad más positivo y causen a la persona interesada el menor impacto emocional posible.

En cuanto a las madres y padres adoptivos, hace falta más que su buena voluntad. Necesitan cuantos recursos sean necesarios para implementar, para facilitar su tarea: charlas, talleres, escuelas de padres y madres, orientación, etcétera, ya que no es igual que la de cualquier otra madre o padre. Posiblemente, es algo más compleja y, sobre todo, con más probabilidades de no llegar a buen término. Tienen que estar preparados para dar a sus hijos las respuestas adecuadas a la infinidad de preguntas que nos hacemos sobre nuestra historia y a lo largo de toda la vida. Muchas de estas preguntas pueden resultar incómodas, difíciles o imposibles de responder si no se recibe ningún tipo de orientación. Nuestro proceso de integración no es el conocido como habitual y presenta fases a veces de empeoramiento del comportamiento o regresiones, fases que son muy desconocidas. Si el menor víctima de abandono y de malas experiencias se porta mal, es una mala persona, y ello sin profundizar ni atender a las causas. Somos niños y niñas dañados que nos podemos comportar de forma distinta a aquella que se considera normal. Es muy importante difundir este tipo de mecanismos de integración, porque de lo contrario ni familias ni profesionales ni los propios menores entenderán por qué hacen lo que hacen.

Muchos de nosotros, adoptados adultos, decimos frases como la de que necesito aprender que tengo necesidades especiales que surgen de las pérdidas asociadas a la adopción. A mí misma me ha costado mucho aceptar que tengo una herida que me acompañará siempre en diferentes etapas de la vida. Intentas negarlo, pero sale cada cierto tiempo.

En cuanto a la sociedad en general, es necesario sensibilizar, formar y preparar a la totalidad de los agentes que intervienen. Queremos referirnos fundamentalmente a los servicios sociales y al sistema sanitario y educativo, porque no disponen de todos los recursos necesarios para abordar esta problemática, y a veces no entienden o no interpretan adecuadamente nuestras necesidades o dan a estas tratamientos inadecuados, tanto cuando somos niños como en la etapa adulta.

Todos sabemos que una infancia difícil no es determinante, que dentro de nosotros existe una gran capacidad de

superación de los obstáculos, que estos son más fáciles de dejar atrás si contamos con buenos apoyos de forma que todos podamos cumplir con el objetivo común de cualquier ser humano: desarrollarnos como personas íntegras y sanas y ser felices a pesar de las pérdidas sufridas.

Con esta exposición, en la que he compartido con ustedes nuestras inquietudes y sentimientos, ambos determinados por nuestra realidad, espero haber sido capaz de llevarlos a un momento de reflexión. Pero no quiero despedirme sin manifestar que somos conscientes de que este objetivo vital, el de ser feliz, se ha visto en parte favorecido, en el caso de las personas que hemos sido adoptadas, por el cambio legal del modelo de protección de la infancia que tuvo lugar hace más de veinte años, y por el que se pasó de buscar un hijo para unos padres a encontrar unos padres para un hijo que, por diversos motivos, había perdido a los suyos. No obstante, como digo, han pasado ya más de veinte años desde el citado cambio legal, y aquí estamos, en el 2010, analizando qué ha pasado en este periodo con ese cambio y si se está aplicando adecuadamente, si se está garantizando el derecho de todo menor a convivir con la familia aunque no sea la de origen.

Como hemos podido comprobar, el cambio legal no se ha visto acompañado todavía de un cambio real en la sociedad en general y en nuestro entorno en particular, y ello a pesar de la presente y evidente existencia de la adopción, muy propiciada por la llegada de miles de niños y niñas nacidos en otros países. Lo cierto es que aquí, en España, hay muchos niños y niñas, e incluso jóvenes, que siguen sin ver atendidas sus necesidades y satisfechos sus derechos.

Muchas gracias por la atención prestada. Deseo haber ampliado su visión y conocimiento sobre nuestra realidad, y me pongo a su disposición para atender sus preguntas sobre cualquiera de las cuestiones que he intentado recoger en mi exposición, tanto si se refieren a la asociación La voz de los adoptados, a la que represento, como a mi historia personal y a mí misma.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Badia.

A continuación, pasamos al turno de portavoces, a quienes no se excedan de los cinco minutos.

En primer lugar, tiene la palabra el senador Torres, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor TORRES I TORRES: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Badia, buenas tardes y bienvenida una vez más a la Comisión Especial de estudio de la problemática de la adopción nacional y otros temas afines del Senado.

Señorías, como ya saben, hoy tenemos el placer de contar con la comparecencia de doña Anna María Badia Munill, vicepresidenta de La voz de los adoptados. Señora Badia, muchas gracias por su intervención, que sin duda nos será de gran utilidad en esta comisión del Senado. Bienvenida.

Señora Badia, en su cuestionario deja usted bien claro que existen diferencias significativas entre las comunidades autónomas, que deberían unificarse y coordinarse intercambiando las experiencias y aquellas prácticas que han sido positivas, y abordando así los continuos retos que se presentan en la sociedad actual, sin lagunas legislativas. Considera que España no puede garantizar actualmente una protección homogénea, y por ello propone la creación de un centro de trabajo del menor que aúne, coordine, publique trabajos, recopile experiencias, organice la formación básica, dirija investigaciones, promueva nuevas y buenas prácticas y sea un referente técnico para todos.

De la misma forma, don Javier Jesús Múgica Flores, psicólogo y terapeuta de familia y responsable técnico del programa Adoptia de Arlobi de Agintzari, afirmó en su comparecencia ante esta comisión que frente a las diferencias significativas, tanto en leyes y decretos como en recursos y formas de hacer, España necesita una protección infantil homogénea. Para ello, el señor Múgica proponía también la creación de un centro de estudios del menor que aunara, coordinara, publicara trabajos, recopilara experiencias, dirigiera investigaciones, y que, en definitiva, fuera un referente técnico para todos, siendo accesible y proactivo.

En este sentido, el señor César Antón Beltrán, consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, solicitó la implantación de un sistema de gestión de los datos de la protección infantil que permitiera evaluar necesidades, cambios, resultados, y planificar nuevos recursos y respuestas para poner en marcha una metodología que recogiera datos fidedignos acerca del número de menores protegidos, así como las aplicaciones de las diferentes medidas, los perfiles de estos niños protegidos y de sus familias, los indicadores de procesos tales como la duración de las medidas e indicadores de resultados como el cumplimiento de objetivos, impacto, etcétera. En resumidas cuentas, una labor que, sin duda alguna, considero que podría formar parte de la competencia de este deseado centro.

En la adopción nacional en España intervienen diversos actores: Administración, asociaciones, centros de acogida, unidades pediátricas, familias, fiscales y jueces. Su funcionamiento es la protección de la infancia desfavorecida, y se recomienda una unificación y un perfeccionamiento. El funcionamiento que hasta ahora se ha desarrollado en estas comisiones permite estudiar y analizar una gran variedad de perspectivas diversas y especializadas, de manera que desde aquí podamos extraer los primeros puntos, conclusiones y decisiones más adecuadas para dar un nuevo impulso al desarrollo de los derechos y obligaciones de los menores.

En relación con el aspecto mencionado, parece ser que se hace necesario un consenso nacional, ya que, a pesar de encontrarnos en un Estado descentralizado donde el modelo de gestión de protección de menores puede responder más o menos a las diferentes necesidades del entorno y a la realidad social de cada comunidad, no se ha encontrado todavía el papel de las corporaciones locales

dentro del sistema ni cuáles son sus funciones o hasta dónde llegan sus competencias. Cada comunidad autónoma presenta unos tiempos de espera diferentes y una tramitación distinta en temas de adopción. Tal y como indicó en su comparecencia el señor Fernández del Valle, profesor titular de Psicología Social en la Universidad de Oviedo, en algunas comunidades la mayoría de los menores desamparados están integrados en familias de acogida, mientras que en otras muchos de los menores están institucionalizados en centros o se realizan esfuerzos destacados para lograr la no institucionalización de los menores.

Existen elementos diferenciadores entre las comunidades autónomas, entre los cuales destaca la capacidad de desarrollar normas que modifiquen el marco estatal sobre la base de si tienen o no derecho foral, el propio sistema organizativo de servicios sociales de cada comunidad autónoma, y si se trata de comunidades uniprovinciales o multiprovinciales, con organizaciones diferentes y distintos niveles de delegación de competencias. En este sentido, uno de los aspectos a considerar a lo largo de otras sesiones ha sido la posibilidad de elaborar un listado de familias interesadas en el acogimiento o adopción a nivel nacional, por supuesto tras haber sido aprobada su idoneidad, a la cual deberían tener acceso todas las comunidades autónomas, del mismo modo que se establecen listados para la donación de órganos dentro del sistema sanitario. De esta forma, una familia de Galicia podría acoger o adoptar a un niño de Andalucía sin que ello supusiera una gran dificultad, teniendo en cuenta que, desde el punto de vista de la voz de los adoptados, es inadmisibles que en el Estado español la protección de un niño dependa de su lugar de nacimiento o residencia. Señora Badía, le pregunto: ¿considera esta alternativa una solución adecuada dentro de las medidas que deben llevarse a cabo para resolver el problema?

Por otro lado, se ha estudiado también la creación de un protocolo de idoneidad para la adopción entre las comunidades autónomas, ya que la formación de las familias debe ser una pieza clave y para ello sí necesitan tener un adecuado conocimiento de los niños o niñas, sus peculiaridades y sus posibilidades como personas, familias y educadores. Señora Badía, ¿qué opina usted al respecto?

La adopción o el acogimiento no deben ni pueden ser un hecho altruista, es y debe ser un hecho de responsabilidad y vocación, tanto paternal como maternal, con todo lo que ello implica en la educación de los menores adoptados.

Y como he dicho a la señora presidenta que seríamos breves, señora presidenta, muchas gracias. (*Risas.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Torres.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Buenas tardes, gracias, señora presidenta. Muchísimas gracias, señora Badía.

Como me ha pedido la presidenta, voy a ser muy breve. Primero quiero agradecerle que haya dado fe de todo lo

que se está tratando aquí por terceros; el valor de su testimonio es muy importante, porque es el de alguien que está afectado y directamente, luego eso tiene que hacer que reflexionemos. Gracias a Dios, todos los comparecientes que han pasado por aquí han dado más o menos las mismas claves que está dando usted en estos momentos.

Solo quiero añadir que nuestro compromiso como políticos será hacer todo lo posible para evitar que haya mujeres o padres que tengan que abandonar a sus hijos, y ello por una cuestión de justicia. Ha dicho usted que antes se buscaba un hijo para unos padres, y que ahora la sociedad debe buscar unos padres para un hijo. Esa es nuestra responsabilidad.

Muchísimas gracias. Solo desearía añadir que a mí ya me ha satisfecho su testimonio.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, presidenta.

Bienvenida, señora Badía Muniñ. Nos hacía falta su punto de vista, el punto de vista precisamente de los afectados, de los adoptados. Un testimonio como el suyo era imprescindible para esta comisión. Habíamos pensado muchas veces que teníamos que hacer venir a alguien a título personal o de grupo, por lo que nos ha parecido perfecto conocer sus sentimientos, cómo lo ven ustedes, aunque no siempre estemos de acuerdo con cómo lo ven, y precisamente esta es una de las cuestiones sobre las que deberíamos reflexionar todos: nosotros deberíamos tener en cuenta sus sentimientos y, quizás también, ustedes deberían tener en cuenta la distinta forma de verlo de los demás.

Ha hablado usted repetidas veces del sentimiento de culpa —es curioso, porque es un hecho que se repite—, y de agradecimiento. Mi pregunta es: ¿aunque los adopten con muy pocos meses, con muy pocos años, ese sentimiento de culpa y de abandono es el mismo?

Derecho a saber, pero ¿siempre? Porque no he conocido a algún adoptado que me ha dicho: No quiero saber nada de mis padres, tengo unos padres de verdad y los demás a mí me son indiferentes. En este sentido, todos los miembros de la comisión saben que yo siempre hablo de la genética. La genética es importante, importantísima, el problema es que muchas veces —y siempre lo digo aquí— los padres que tocan son los que son y no los que deberían ser o al menos los que ellos creen que deberían ser. Luego la genética sí es importante, pero no solo la genética lo es, y en el caso de ustedes todavía deben tenerlo más en cuenta porque a veces la genética ya no es ni de los padres, sino de los abuelos, de los tíos... Es tan complicada que no deben tener ustedes ningún tipo de complejo, en absoluto.

Una frase suya que me ha impactado mucho ha sido: Tardaron mucho tiempo en tener una familia. ¿Entonces

usted cree que los niños deben ser adoptados lo antes posible, o sea, si es posible de 0 a 3, mejor que de 3 a 5 y mejor que de 5 a 20? Evidentemente, es una medida de protección de la familia. Estamos totalmente de acuerdo.

En cuanto a si es cuestión de suerte, lo mismo que el nacer: unos nacen en una familia, otros en otra, unos en un país, otros en otro... ¿Y a mí por qué me tocó? Porque te ha tocado, simplemente. Muchos hijos se preguntan por qué les han tocado esos padres, y algunos padres también se preguntan por qué les han tocado esos hijos. *(Risas.)* Les pasa a los biológicos y a los no biológicos.

Estamos totalmente de acuerdo en que lo más importante —y aquí lo hemos debatido ya— es el derecho del niño, incluso mucho más que el derecho de los padres, incluso que el de los padres biológicos, y lo hemos defendido muchos de los aquí presentes en numerosas ocasiones; el niño tiene sus derechos, que están por encima de los derechos de los padres biológicos en muchas ocasiones.

El amor puede con todo —decía—, pero a veces necesita medios técnicos. Pero también para los biológicos, porque en muchas ocasiones hay muchísimos problemas y, por desgracia, en nuestra sociedad cada vez tenemos más niños con problemas, y no son los adoptados los que más destacan, son todos en general.

Los niños no se pueden devolver. Evidentemente que no. Yo haría algo más que castigar a los que son capaces de hacer una barbaridad como esa. Si uno decide adoptar es una responsabilidad para toda la vida, y en algunos países eso de «para toda la vida» se nos ha olvidado qué quiere decir.

No son distintos a los demás niños, en absoluto, mitad y mitad, y a los demás también les pasa lo que a ustedes: inseguridad, sentimiento de pérdida. Quizá sentimiento de pérdida sí, de inseguridad no. Mi pregunta es de nuevo: ¿pérdida cuando se adopta a partir de una edad determinada?

Pase lo que pase tendremos un adulto responsable, necesitamos tener un adulto responsable. Sí, pero eso les ocurre a los huérfanos y les ocurre a muchos de los adolescentes. Si estudiásemos a adolescentes con padres biológicos normales —por decirlo de alguna manera, entre comillas—, encontraríamos las mismas sensaciones, las mismas inseguridades. Porque no todos los niños tienen padres, hermanos y abuelos; hay niños que son huérfanos, hay niños que no tienen abuelos, hay hijos únicos, y tienen la misma sensación de estar solos en el mundo.

Acogimiento residencial. ¿Qué opina? Esto sí es importante, porque las decisiones que podemos tomar aquí están en función de si acogimiento residencial sí o no. ¿Mejor padres que acogimiento residencial? ¿A partir de qué edad? ¿Usted qué opina?

Usted decía que están agradecidos. ¿Pero por qué? ¿Si la mayoría de los acogimientos, al igual que las maternidades y las paternidades, son más un acto de egoísmo que de generosidad! Los hombres y las mujeres quieren tener hijos, quieren tener su descendencia y algunos quieren acoger, pero son ellos los que quieren. Luego en este caso debe ser al revés también: el padre tiene que estar agradecido de haber podido tener un hijo, de haber podido adop-

tar, de haberles podido dar cosas que para ellos son imprescindibles.

Medidas protectoras. Creo que sí, pero para todos los que las necesiten, no solamente para los adoptados. En nuestro sistema social necesitamos tener esto en cuenta.

Habla usted de algo que caracteriza a todos los jóvenes: baja tolerancia a la crítica y desconfianza. Yo diría que el 90% de los adolescentes nos podrían decir exactamente lo mismo.

Malos tratos. Esto sí es importante. Usted ha dicho que en su asociación tienen personas que han sufrido malos tratos, pero que no han sido abandonados. ¿Cuál es su opinión? ¿Qué diferencia hay entre malos tratos y abandono? ¿Qué es mejor o peor? ¿Cómo lo ve usted? Sencillamente le pido su opinión. Ya sé que puede decir que no tiene ni idea, pero me gustaría saber cómo se ve desde ese punto de vista.

En cuanto a los niños procedentes de otros países, con distinta etnia, estoy totalmente de acuerdo, creo que ha sido un grave error, y con el tiempo se ha visto que tenían ustedes razón. Las etnias son distintas, y a veces se produce esa sensación de que somos distintos; pero también es cierto que tenemos familias enteras de otros países viviendo aquí y pueden compartir el colegio. ¿Puede profundizar un poco más?

Buscar los orígenes; el estudio genético. ¿Y por qué no los demás? Así podríamos saber si la alteración genética de un cáncer o de otra enfermedad congénita es debida a nuestro padre, de nuestra madre, de nuestro tío o de nuestro abuelo. ¿Por qué no para los demás? No sé hasta qué punto pueden pedir esto.

Formación e información. Al revés, señorita; primero formación y después información, siempre. La información sin formación no sirve de nada; una información no sirve de nada si la persona no tiene la formación adecuada para tenerlo en cuenta. Me cansé de decírselo a mis hijos hasta una edad determinada, y creo que fue importante. Hay que formar primero para saber qué información te dan después. Precisamente este es el problema que existe con algunos medios de comunicación.

¿Los profesionales de la educación deben tratarlos de distinta manera? Creo que no, que debe tratarse de forma diferente a todo niño que lo necesite —a todos—, porque es una cuestión de justicia: a los niños con problemas en sus familias, niños con familias con problemas no solo por adopción, sino también con otros problemas familiares. A todos, porque si no, seríamos muy injustos.

Uno de los problemas de los que hemos hablado es el de las distintas edades para encajarlos en sus cursos. Estoy totalmente de acuerdo con usted. Aquí se ha hablado muchísimas veces sobre ello, e incluso hemos reformado en esta Cámara leyes para que no haya repetidores. ¿Por qué no? Si un niño necesita estar con niños de menos edad, ¿por qué no, si es inmaduro? Aquí hay una obsesión porque no repitan, por que no sean repetidores, que vayan con los de su edad. Usted ha hablado sobre ello, y creo que ha sido interesante su punto de vista.

Finalmente, yo decía que ser feliz es el objetivo de todo ser humano. Es más, en la definición de la salud está ser feliz.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Burgués.

La señora BURGUÉS BARGUÉS: Gracias, presidenta.

Buenas tardes, señora Badía. En primer lugar, le agradezco su comparecencia en esta comisión, en la que nos ha aportado su punto de vista, sus experiencias personales, que para nosotros van a ser muy valiosas, aparte de las respuestas que ha dado al cuestionario, al que me referiré. Le agradezco en nombre de mi grupo que haya venido aquí a exponernos personalmente su experiencia. Tiene un valor importante para todos nosotros saber y sentir esa pérdida, conocer los sentimientos que pueden tener a lo largo de su vida los niños y las niñas adoptados, unas veces de agradecimiento, otras de rabia, otras de disgusto y de felicidad, todo como un conjunto de sensaciones que deberán saber llevarse y administrar bien para poder llegar al desarrollo completo de la personalidad, mucho más que los otros niños que no han sufrido esa pérdida, porque creo que el punto más importante es esa sensación de decir por qué me ha pasado a mí y no a otros.

Paso ya a las respuestas que ha dado al cuestionario. A partir de las diferentes contestaciones que se han dado y de las comparecencias, podemos señalar unos puntos para nosotros fundamentales y que son objeto de la comisión. Primero, que se debería intentar que se desarrollase en las diferentes comunidades autónomas de una manera más armónica y homogénea todo el proceso de protección a los niños. Porque es un derecho del niño, tenemos que conseguir el máximo y lo mejor. Por lo tanto, quizás deberíamos sumarnos a aquellas comunidades autónomas que cuentan con una mejor legislación y no hacer lo contrario: que bajen las que han llegado a un nivel más alto. Para esto se señala en el cuestionario que sería preciso un centro de trabajo del menor que aunase, coordinase y recopilase experiencias. Es importante, porque conociendo estas experiencias se puede llegar a mejorar y a dar esta formación básica a todos. Este centro podría ser un centro general, básico, que podría dar esta orientación a todas las comunidades autónomas.

Entre los puntos básicos que se han ido repitiendo y que ya podemos ir asumiendo, quiero exponer unos conceptos que tanto usted como otras personas han ido señalando y que son importantes. Primero, que los menores y las medidas de protección son responsabilidad de la sociedad y de la comunidad educativa en general, que son las que atienden a los niños principalmente. No es solo responsabilidad de las asociaciones encargadas de este cuidado o de las familias acogedoras o adoptivas, sino que es de toda la sociedad. Si entendemos esto, entenderemos después, cuando se pidan más recursos para mejorar la formación, para mejorar a los técnicos, para dar apoyo a las familias

de acogida, que se den y que haya una respuesta positiva por parte de todos.

Biologismo frente a adopción. Desde el punto de vista de mi grupo, y creo que en la comisión también está claro, se ha dado demasiada importancia al factor biológico. Siendo un derecho que el niño reciba educación, que sea feliz y que tenga un desarrollo homogéneo y armónico, lo que debe buscarse no es cuál es la mejor familia, sino cuál puede ir mejor a ese niño o niña en concreto. La atención individualizada es muy importante, porque no todos los niños sienten de la misma manera ni sufren de la misma manera ni crecen de la misma manera. El tiempo ha de ser limitado para tomar las medidas de protección. Es muy importante que de 0 a 3 años no se produzcan acogimientos residenciales, pero para eso deberíamos prepararnos a partir de este momento y contar con equipos preparados y con familias para atender a bebés, lo que me parece fundamental. Esta es una de las medidas que podríamos tomar ya y que tampoco requiere tanto esfuerzo. Desde mi punto de vista, sí que es necesaria la formación de los técnicos, de las familias, el soporte técnico y el seguimiento durante todo el proceso de adopción o acogimiento y luego de adopción si es que puede realizarse, pero deberíamos empezar por ahí. El acogimiento residencial debería verse siempre, primer, en último lugar, y segundo, siempre como temporal. Si existe esa sensación de temporalidad, se irá a buscar una solución mejor. Si se ve como algo definitivo, es decir, si se piensa que como está en la residencia ya lo tiene todo solucionado, entonces no se buscará la solución mejor u óptima.

En esta comisión, al menos desde nuestro punto de vista, el acogimiento se ha descubierto como el sistema más adecuado. Evidentemente, primero está la familia biológica, el cuidado y la atención de la familia biológica, pero el niño o la niña no pueden esperar a que la familia biológica haga el cambio y el desarrollo para poder atender a los niños. Por lo tanto, el crecimiento de este niño o de esta niña tiene que estar en manos de otra familia, y si luego la familia puede atender a otros niños porque este ya ha crecido, sería lo ideal. Por lo tanto, hay que trabajar mucho con las familias de acogida y conceder los recursos necesarios tanto a los técnicos de la comunidad educativa como a los padres que tienen la protección directa de los niños.

Muchas gracias por su presencia aquí. De verdad que le agradecemos que nos haya expuesto su experiencia y sus sentimientos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Rubial.

La señora RUBIAL CACHORRO: Muchas gracias, presidenta.

Anna María, gracias. La verdad es que he estado leyendo su cuestionario con mucho interés, porque todas las personas que han pasado por aquí son expertas, pero han

sido técnicos, políticos, pero nunca habíamos oído la voz de una afectada, y me han llamado la atención determinadas cuestiones como que los padres tienen más obligaciones y responsabilidades, que no intereses. Ya se ha comentado aquí en varias ocasiones que el acogimiento institucional es lo último a lo que se debe llegar, pero en general ha dicho cosas muy interesantes.

Gracias por su aportación en directo. La verdad, creo que nos ha dejado a todos un poco impactados, porque es la primera vez que hemos oído a una persona afectada por la situación —entre comillas—, y he creído entrever en su exposición una cierta amargura, supongo que porque personalmente ha tenido que pasar por muchos avatares durante su adopción.

Es verdad que hay que buscar unos padres para un niño, pero también dependiendo de cómo sean los padres. Cuando un matrimonio o una pareja se decide a tener hijos, en realidad va buscando ser padres, no cuidar a un niño, y pienso que lo mismo puede pasar con un niño adoptado. El problema es qué pasa con una familia desestructurada, donde los jueces no acaban de quitar la patria potestad a los padres y el niño anda de familia en familia, de acogida en acogida o en un centro institucional. Me gustaría saber su opinión sobre la agilidad que se debe dar a esos juzgados de familia para no llegar a situaciones extremas, porque hemos constatado, por todas las comparencias que ha habido, que cuantos más años pasan, más difícil es adoptar a un niño o a una niña.

En relación con lo que ha manifestado respecto al protocolo de la educación, estoy de acuerdo, sobre todo si el niño se ha adoptado con una cierta edad, en que debe recibir, al igual que otros niños con problemas, una cierta ayuda escolar a través de psicólogos, terapeutas o lo que se necesite para poder compaginar esa situación especial en la que vive con la educación.

No ha hablado usted en su intervención sobre las familias extensas, y me gustaría saber cuál es su opinión al respecto.

Me ha parecido muy interesante lo del estudio genético. Todos conocemos un poco nuestros antecedentes familiares, pero quizá un niño adoptado, en muchas ocasiones, no lo sepa.

También ha hablado usted del derecho de los niños a conocer a sus padres biológicos; evidentemente, siempre que los niños tengan cierta edad y así lo deseen. ¿Opina que debería haber un trato entre esos niños adoptados y sus familias biológicas? ¿Cree que debería haber una buena relación entre las familias adoptantes y las biológicas y los niños adoptados? Supongo que es algo muy difícil de discernir.

Considero interesante lo del centro de trabajo del menor para la coordinación de políticas. Es verdad que ahora, con la separación administrativa en comunidades autónomas, quizá se necesite, en una situación tan delicada como esta, un órgano que regule y coordine estas actividades.

Cuando en una comunidad hay exceso de niños para dar en adopción y en otra hay un déficit —aquí también se ha hablado de esto—, ¿considera conveniente que pueda

haber traslado de niños de una comunidad a otra o es mejor que permanezcan en su entorno? O al revés, ¿es mejor que pasen a otra comunidad para no tener posibilidad de trato con esa familia biológica, que no es precisamente un modelo de padres?

Me ha interesado algo que ha dicho cuando ha hablado sobre la posible modificación de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, y es que también ha metido a los niños que viven en familias donde se produce violencia, aunque no sea precisamente contra los niños. ¿No es eso un poco complicado? Puede haber un padre que ejerza violencia contra una madre, que es generalmente la situación que se da, donde efectivamente los niños viven una situación un poco desesperada, pero ¿tanto como para darlos en adopción o en acogida? Me gustaría saber su opinión.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Por último, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Serrano.

La señora SERRANO ARGÜELLO: Gracias, presidenta. Buenas tardes.

En primer lugar, como no podía ser de otro modo, agradezco la exposición, el bagaje y la experiencia de la compareciente ya que no solo tiene validez porque habla en primera persona, sino porque me ha parecido absolutamente conmovedor. Creo que ha puesto todos sus sentimientos encima de la mesa, y eso, lógicamente, nos va a ayudar a clarificar muchas cosas y a adoptar no solo su punto de vista, sino también esos sentimientos a flor de piel que en muchas ocasiones pueden experimentar las personas adoptadas.

Creo que en nuestras sucesivas exposiciones estamos adelantando algunas de las propuestas que hará esta comisión, porque se las repetimos a cada compareciente para conocer cuál es su punto de vista. En este sentido le pregunto qué le parece, señora Badia, la homogeneización y coordinación en los casos de protección al menor en todo el ámbito nacional, del mismo modo que la gestión de datos a nivel nacional, y el establecimiento de una metodología una vez que acordemos tener esos datos, así como el listado único de familias a nivel nacional. Nos parece muy interesante, e incluso descabellado —si se me admite la expresión—, que en algunas comunidades autónomas se esté esperando cuando hay necesidades del menor en otras comunidades autónomas. Porque lo que sí ha quedado bastante claro en esta comisión es que siempre se debe hablar del derecho del menor, nunca del derecho de los padres.

Me gustaría formularle alguna otra pregunta. Por ejemplo, me ha parecido muy interesante, porque nunca se había puesto sobre la mesa, lo del estudio genético. ¿Es posible? Y si lo es, ¿nos podría detallar un poco más a qué se refiere con ese estudio genético?

En cuanto al permiso de paternidad para promover el apego, algo tan importante para consolidar esos lazos entre

padres e hijos, entiendo que sería ese permiso de paternidad o de maternidad el que usted eleva a un año —me gustaría que me lo ratificara— para promover o conseguir ese apego.

Usted ha dicho que el seguimiento por parte de las administraciones se hace normalmente en el corto plazo, y que por su propia experiencia personal entiende que habría de hacerse en el largo plazo. ¿Qué consideramos largo plazo? Y aquí enlazo con una pregunta que me hacía una compañera, que me pedía que le trasladase su opinión sobre dónde entiende usted que puede haber más dificultades, si en la infancia o en la adolescencia.

Por último, quisiera referirme a una pregunta de la portavoz socialista. ¿Qué pasa con la familia extensa? ¿Es usted más partidaria de una familia nueva o de la familia extensa en los casos de adopción? Sé que esto es francamente difícil, porque imagino que cada caso será singular y completamente diferente.

También se ha puesto de manifiesto la cuestión de los malos tratos. Desde el punto de vista de esta portavoz, ¿qué mayor exponente de maltrato que el propio abandono? Creo que al final, al hablar de malos tratos, estamos hablando del mayor de los exponentes, que es el propio abandono. Por lo tanto, pienso que las secuelas suelen ser similares. Al fin y al cabo, un niño que viva donde existan malos tratos estará siendo víctima de esos malos tratos, aunque no se le agrada directamente a él.

Usted ha hablado en muchas ocasiones, como no puede ser de otro modo, de un sentimiento de rabia, y me gustaría que no nos quedara ese sabor agridulce en la comisión, porque su testimonio ha sido muy valiente, pero ha provocado en mi persona un sentimiento un poco triste por lo que ha relatado. Sin embargo, entiendo que de igual modo que ustedes experimentan ese sentimiento de rabia, que es comprensible y que hay que tratar, también entiendo que debe existir ese sentimiento de agradecimiento, porque podría ser adoptada o no. No solo es el altruismo el que puede mover a una pareja a adoptar, pero sí debe estar llena de altruismo y de generosidad la iniciativa de unos padres que quieran hacerlo, porque la experiencia nos dice que adoptan no solo aquellos que no pueden tener hijos, sino que hay muchas parejas que, aun teniendo hijos biológicos, también lo hacen. Por lo tanto, creo que esa generosidad es de agradecer, o al menos deberíamos ponerla también sobre la mesa.

En algunas cosas me he sentido identificada porque, como se ha comentado por otra interviniente, soy la mayor de nueve hermanos y soy huérfana desde muy chiquitita, y, efectivamente, esa falta también la he notado y me he identificado con muchos de sus sentimientos. Incluso el hermano menor de mi casa nació póstumo, sin padre, porque mi madre estaba embarazada cuando él murió. Por lo tanto, puedo llegar a entender e incluso a identificarme con esos sentimientos, pero tiene que ser mucho más duro cuando, además, no tienes un referente, porque en mi casa, al fin al cabo, se trataba de un fallecimiento y sí existía ese referente.

También estoy de acuerdo con que en la vida se puede ver siempre la botella media llena o medio vacía, y además

hay otros sentimientos que podemos poner sobre la mesa. Quizá ustedes tengan que aprender a convivir con esa herida, pero también es verdad que las heridas fortalecen, y por eso quisiera quedarme con esa parte positiva de las personas que han sufrido, desafortunada e injustamente, lo que ha sufrido usted, un abandono, que tiene que ser terrible, pero también podemos poner al lado del sentimiento de rabia el sentimiento de generosidad y de agradecimiento. De esta forma, al lado de la herida podemos poner el fortalecimiento que supone haber sufrido determinadas heridas en la infancia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Tiene la palabra la señora Badia para contestar las preguntas.

La señora VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN LA VOZ DE LOS ADOPTADOS (Badia Munill): Contestaré a todo lo que pueda, porque han salido varios puntos.

El senador Torres se ha referido al hecho de homogeneizar —también lo han comentado otros senadores— respecto de las comunidades autónomas. Estoy de acuerdo, y también lo estoy con ese listado general de las comunidades. Creo que es una buena medida, pero también es verdad que se tiene que tener en cuenta cada caso concreto. La primera medida para un menor es estar dentro de su entorno, en su comunidad, en lo que conoce. En el caso de que esto no pueda ser, habrá otras alternativas. Esa es mi opinión.

En cuanto al sentimiento de culpa, agradecimiento o rabia y a si también surge en adopciones de recién nacidos, debo contestarles que sí. Es mi caso. Fui adoptada recién nacida, y la verdad es que el sentimiento no viene solo por la experiencia que has vivido, sino también por la incompreensión de la situación. Creces con unos sentimientos, con unos interrogantes en tu vida, sabiendo que hay otra persona que te tuvo durante nueve meses en su barriga; y no acabas de entender por qué pasa todo eso.

En cuanto al agradecimiento, lo tenemos, pero los hay abrumadores y perjudiciales —es el caso de todos, no solo de los adoptados—; son aquellos agradecimientos que callan tus sentimientos, aquellos por los que no puedes decir: necesito buscar mis orígenes, cuando la sociedad te pregunta por qué lo quieres hacer con los padres tan buenos que has tenido y la buena obra que han hecho contigo. Entonces sientes un conflicto de lealtades. Aunque esa búsqueda sea un derecho legal, los sentimientos te hacen preguntarte: ¿por qué voy a hacer daño a mis padres adoptivos cuando son las personas que realmente han estado a mi lado? Yo tengo ese sentimiento de conflicto de lealtades.

También hay padres —eso forma parte de la valoración de los padres solicitantes, tema en el que no hemos entrado— que cuando hay momentos de conflicto llegan a decirte frases del tipo: ¡Con todo lo que yo he hecho por ti, con lo que me ha costado llegar hasta ti, tendrías que estar agradecido y no pagármelo así! Es muy duro oír eso cuando tú tienes una pérdida muy elevada, no te sientes

agradecido y creces con la idea de que la sociedad de alguna forma te exige estarlo. Pero eso no tiene nada que ver con el sentimiento de estar contento con lo que has tenido. Supongo que es lo que nos pasa aquí por la vida que tenemos. Sí, yo tengo el sentimiento de agradecimiento, pero no hay que dejarse abrumar por él ni que el mensaje sea ese.

En cuanto a la genética, es algo difícil de explicar. Es cierto que muchos adoptados cuando buscamos nuestros orígenes lo que buscamos es información, y lo hacemos por diferentes motivos. Y uno de ellos es la parte genética, porque cuando uno no sabe, no tiene ni idea, se genera mucha duda e inquietud. En la construcción de la identidad de los hijos biológicos, estos tienen las piezas del puzle. Nosotros hablamos de las piezas del puzle más o menos lejanas. Pero en el caso de los niños adoptados nos falta esa pieza. Está totalmente en blanco y eso genera, como digo, mucha ansiedad.

Por ejemplo, yo llevo años retrasando mi maternidad. Y cuesta entenderlo, porque es un miedo totalmente irracional, un sentimiento irracional, pues sé perfectamente que cuando eres madre, aunque tengas tus antecedentes, puedes tener igualmente problemas y transmitir enfermedades; pero cuando has crecido desde pequeño con un gran interrogante, el no saber es lo que genera más ansiedad, preocupación, y a veces llega incluso a obsesionar.

Yo siempre pongo un ejemplo: si tu pareja se va tres días y no te dice a dónde ni con quién, eso genera, como mínimo, cierta inquietud; y somos personas adultas. Pues imagínense lo que sucede cuando no conoces tus raíces, quién eres ni qué puedes transmitir a tus hijos. La seguridad que se tiene no es la misma al igual que cuando tu pareja te da toda la información. Todo esto es difícil de entender si no se vive. Cada uno tiene su película, y cada uno la vive a su manera. Pero no es algo personal, sino muy común, es decir, que repetimos nuestro patrón de adoptados.

En cuanto a la inmigración, no es igual que la adopción en el caso de la escuela. El niño inmigrante cuando llega a casa y se mira al espejo tiene un referente: sus padres. Y eso no ocurre con un niño de adopción internacional o de otra etnia. Porque cuando Amira llega a casa y se mira al espejo no quiere tener los ojos rasgados sino los que tienen su padre o su madre, y no quiere el color oscuro de su piel sino el de la sociedad en la que vive. No es igual, pues, al caso de la inmigración, porque al menos entonces hay ese referente en casa.

Con respecto a la agilidad de los juzgados, he hablado de medidas estables porque lo que no puede pasar es que se alarguen los plazos y las medidas sean muy temporales o transitorias, y que, dependiendo de la situación, que se puede alargar mucho, el niño vaya de un lado para otro. Los niños necesitan una familia, y prioritariamente a la suya; y en el caso de que sea posible, y si por las valoraciones se considera adecuado, a la familia extensa. Estoy de acuerdo. Pero no cualquier familia. La familia extensa también tiene que ser valorada, porque, por ejemplo, una señora de 80 años con un niño adolescente quizá no tenga

la energía suficiente para afrontar la situación. Por tanto, en cada caso ha de valorarse cuál es la medida adecuada.

Por lo que se refiere al permiso de paternidad-maternidad de un año, consideramos que cuando un niño ha sido dañado el apego es la medida más importante para reparar ese daño. La base está ahí. Si conseguimos que ese niño dañado tenga apego a sus padres, a su familia, a su entorno, el resto será mucho más fácil, porque el apego regula nuestras conductas —seguro que aquí han comparecido muchos técnicos que han hablado de eso—, pone freno a nuestros límites —la contención emocional de la que hablábamos—, con él nos sentimos queridos... En fin, es algo fundamental que se crea en los primeros años. Por eso consideramos que es muy importante. Y al referirme a ese año de permiso lo que busco es potenciar el apego y apuntar la importancia que tiene en la adopción y en el acogimiento en familia ajena.

En cuanto a las instituciones, creo que el acogimiento residencial ha de ser la última medida. Y en el caso de ser necesaria tiene que estar dotada de recursos y de la máxima atención individualizada, así como de profesionales expertos en la materia que tienen entre manos: los menores dañados, para no crear más problemas a largo plazo, porque esos adolescentes después serán adultos, y estarán en nuestra sociedad con esa rabia y falta de contención de emociones. Por eso digo que creo que ha de ser la última medida; y no me atrevo a sugerir que se elimine, porque también lo podrían considerar.

Finalmente, es verdad que las heridas fortalecen. Están ahí, nos ayudan, y nos fortalecen cuando tenemos recursos y un entorno que nos ayuda a ver ese punto positivo.

Muchas gracias por su atención.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Badía, por su comparecencia, en nombre de todos los miembros de la comisión. (*Pausa.*)

— DEL COORDINADOR GENERAL DE LA FEDERACIÓN CORA, COORDINADORA DE ASOCIACIONES EN DEFENSA DE LA ADOPCIÓN Y EL ACOGIMIENTO, D. JAVIER ÁLVAREZ-OSSORIO GARCÍA DE SORIA, A PETICIÓN DE LA PROPIA DE LA COMISIÓN (Número de expediente 715/000336).

— DE LA VICECOORDINADORA DE LA FEDERACIÓN CORA, COORDINADORA DE ASOCIACIONES EN DEFENSA DE LA ADOPCIÓN Y EL ACOGIMIENTO, D.ª MARÍA DEL RÍO SÁNCHEZ, A PETICIÓN DE LA PROPIA COMISIÓN (Número de expediente 715/000340).

La señora PRESIDENTA: Señorías, continuamos la sesión con la segunda comparecencia, de don Javier Álvarez-Ossorio, a quien damos la bienvenida. Viene acompañado de doña María del Río Sánchez, también miembro de la Coordinadora de Asociaciones en Defensa de la Adop-

ción y el Acogimiento, y nos han sugerido la posibilidad de compartir esta comparecencia si no hay ninguna objeción por parte de sus señorías. ¿Hay algún inconveniente? (*Denegaciones.*)

Sin más, damos la palabra al señor Álvarez-Ossorio.

El señor COORDINADOR GENERAL DE LA FEDERACIÓN CORA, COORDINADORA DE ASOCIACIONES EN DEFENSA DE LA ADOPCIÓN Y EL ACOGIMIENTO (Álvarez-Ossorio García de Soria): Muchas gracias, señora presidenta.

Antes de nada, vaya por delante nuestro más sincero agradecimiento por la invitación a comparecer ante esta comisión especial del Senado. Gracias en nombre de Cora, Coordinadora de Asociaciones en Defensa de la Adopción y el Acogimiento, en la que actualmente estamos integradas 27 asociaciones y en la que llevamos diez años trabajando desde, por y para las familias y los menores susceptibles de ser acogidos y/o adoptados. El agradecimiento es doble en este caso, no solo por su invitación a participar y escuchar nuestras inquietudes y propuestas, sino también por la propia creación de esta comisión, que consideramos un esperanzador paso hacia delante en la toma de conciencia de las dificultades con las que nos encontramos en este campo. Esta es una comisión tan oportuna como necesaria en este momento para abordar en profundidad la diversidad y complejidad de la situación de los menores declarados en desamparo en cada una de las comunidades del Estado y los diferentes recursos y medidas de protección, tales como el acogimiento residencial, el familiar y la adopción.

Agradecemos, por tanto, que nos escuchen y acepten nuestra colaboración, en la medida en que podamos contribuir a la resolución de algunos conflictos y carencias que venimos observando y padeciendo como parte implicada en los procesos de adopción y acogimiento familiar. También queremos destacar nuestra preocupación por la situación de los menores institucionalizados —en acogimiento residencial, deberíamos decir—, por los que sentimos una especial empatía, ya que muchos de esos niños y niñas podrían haber sido o ser nuestros hijos o quizá, temporalmente, formar parte de nuestras familias. La sentimos asimismo por todos aquellos menores que por alguna razón se quedan casi de forma permanente en ese recurso, a los que deseamos la mejor de las existencias posibles.

En Cora entendemos que el objetivo de esta comisión especial no debe ser la búsqueda u obtención de una bolsa de menores con la que satisfacer la demanda de solicitudes de adopción por parte de las familias españolas, sino la búsqueda de mecanismos que mejoren las condiciones de los menores en situación de desamparo dentro de nuestras fronteras, alcanzando fórmulas que garanticen su desarrollo en el mejor entorno social y familiar posible. Por tanto, nuestras propuestas van más encaminadas a esto último: a la mejora de las condiciones de los menores tutelados, sin perjuicio de que, como resultado, final esa mejora de la situación y de los procedimientos derive en un aumento de la adopción nacional.

A nuestro entender, el primer paso que habría que dar es poner todos los medios para conocer la situación real, no solo desde el punto de vista legislativo sino también desde el de las prácticas con respecto a la protección de menores en cada una de las comunidades autónomas o provincias con competencias en la materia. Y es que consideramos importante aclarar que no existe la adopción nacional; lo que existe es la adopción y el acogimiento en cada uno de los territorios con competencia en la materia, que tienen mecanismos y normativas muy diferentes. Además, tenemos un mapa de atención a la infancia muy desequilibrado en función de la comunidad autónoma de que se trate, tanto en el marco legislativo como en el desarrollo de políticas preferentes o en cuanto a la formación y capacitación de los profesionales que trabajan con los menores. Por tanto, desde aquí tenemos que hacer un llamamiento a las comunidades autónomas para que se impliquen en las conclusiones y recomendaciones que surjan de esta comisión, implicación que, si no se hace desde la generosidad y la solidaridad interterritorial, conducirá a un resultado descafeinado de las iniciativas que puedan surgir.

Los principios que van a centrar nuestra comparecencia y que intentaremos aclarar y desarrollar más adelante o en el turno de preguntas son los siguientes. Primero, que la adopción y el acogimiento deberían trabajarse de forma conjunta, adoptando una visión global de ambos y pensando en ellos como las diferentes herramientas que tenemos a nuestro alcance para actuar sobre un menor en situación de desprotección. Como tal conjunto de medidas, deberían tener un cierto carácter permeable. Segundo. En Cora partimos de la premisa de que casi siempre la mejor opción para el niño o la niña en desamparo es su crianza y crecimiento dentro de una familia bajo alguna de las fórmulas de protección existentes, y entre todos tenemos la obligación de proveérsela. Y cuando sobre la base de determinadas circunstancias especiales se opte por su permanencia en una institución, debe ser por el menor tiempo posible. Aquí ya se ha hablado por parte de anteriores comparecientes de los riesgos y las consecuencias de la institucionalización prolongada, por lo que no creo que sea necesario añadir nada más. Para ello es necesario desarrollar políticas activas en pro de los acogimientos familiares con unos objetivos muy claros y determinados para la reducción del número de menores en acogimiento residencial. Tercero. En Cora estamos absolutamente convencidos de que hay suficientes familias para atender las necesidades de acogimiento y adopción en nuestro país, aunque cierto es que no hay ni habrá suficientes familias acogedoras o adoptivas si no se buscan y no se activan políticas de captación y promoción adecuadas. Por último, a estas familias hay que reconocerlas públicamente como terapéuticas y educadoras, especialmente a las acogedoras, y darles el protagonismo que se merecen y la capacidad de decisión e intervención necesarias.

Sobre estos cuatro principios va a girar nuestra comparecencia. Para todo ello necesitamos distintos tipos de familias: familias acogedoras extensas; familias ajenas, de urgencia o receptoras; familias educadoras para acogimientos

temporales; familias de referencia para acogidas de fines de semana o vacaciones; y familias permanentes para acogimientos permanentes, para adopciones abiertas o adopciones plenas.

Entre los que, a nuestro juicio, son temas afines que también deberían abordarse en esta comisión están la enseñanza y la influencia que esta tiene en el desarrollo de los niños adoptados y acogidos. Para Cora este es un tema de especial preocupación en el que hemos estado trabajando en los últimos años. Y es que los niños y niñas adoptados tienen necesidades específicas en el ámbito escolar, por lo que la primera medida es que exista un reconocimiento de esas necesidades por parte de todos los elementos que intervienen en la enseñanza y especialmente por parte del colectivo del profesorado. Para ello sería importante empezar esa labor a través de los orientadores escolares. Así, todos los niños adoptados deberían recibir una valoración específica en el momento de su incorporación a la etapa escolar, algo imprescindible para aquellos que llegan a su familia adoptiva o de acogimiento en edad de escolarización. Dicha valoración debe determinar si es necesaria una adaptación curricular propia, los apoyos que se van a necesitar y la forma de incorporarse al sistema educativo, es decir, si se ha de hacer con unos tiempos y horarios individualizados o en un curso diferente al que les correspondería por su edad biológica, edad que en ocasiones es difícil de establecer fehacientemente.

Para la realización de la valoración es imprescindible contar con profesionales expertos en la adopción, conocedores de las necesidades de los adoptados y de las consecuencias en sus capacidades de aprendizaje de la privación afectiva o de la institucionalización sufrida. Con estos menores debe priorizarse la adaptación, la integración, la reparación del daño y la consecución del vínculo con su familia frente a otros requerimientos, como la adquisición de conocimientos.

La adopción y el acogimiento son una materia que debería empezar a trabajarse en las facultades de Educación, posiblemente en un módulo de información sobre infancia dañada. El profesorado actual debe tener acceso a la formación específica en esta materia, impulsada por los responsables educativos de las distintas comunidades autónomas, para conocer las necesidades de los adoptados en la escuela y cómo trabajar estos aspectos en el aula. Los materiales y contenidos educativos disponibles hoy día deben adaptarse en esta materia a la diversidad que existe en los centros educativos.

Por último, debemos desarrollar una educación integradora frente al racismo y la xenofobia, en la que estos temas se trabajen de modo que ningún niño se sienta discriminado por su origen, por su tipo de familia, o por sus circunstancias socioafectivas, tres aspectos que convergen en la realidad de los niños y niñas adoptados. Sobre este asunto hemos facilitado a la Mesa unas guías educativas que hemos desarrollado en Cora con propuestas en el ámbito de la educación.

Las propuestas del colectivo que forma Cora para mejorar la situación de los menores en desamparo serían las

siguientes. En el apartado correspondiente a los aspectos de carácter jurídico, la primera, fomentar la celeridad y eficacia en los procedimientos judiciales relativos a la protección del menor. La segunda, que se creen salas especializadas del menor en los juzgados de Familia o en los de Primera Instancia e Instrucción para las actuaciones que afecten a los menores y que, en todo caso, se prioricen los procedimientos en los que intervienen. Igualmente, debe desarrollarse una formación especializada de jueces y fiscales. La tercera, que los niños y niñas declaren una sola vez y gocen de un fuero especial, preservándose su identidad. La cuarta, que los errores administrativos se resuelvan con celeridad y eficacia, y no a la espera de resolución judicial sino por el procedimiento administrativo común. La quinta, reducir el periodo de corrección y de reclamación por parte de las familias biológicas a la mitad. La sexta, que todos los procesos referentes a menores se fundamenten en el principio del menor como sujeto de derecho y no como el objeto del derecho de los adultos. Y la séptima, habilitar mejores sistemas de colaboración y comunicación entre los técnicos de protección de menores de las comunidades autónomas, las fiscalías de menores y los juzgados de Familia, de forma que no se produzcan renuncias para la aplicación de alguna medida de protección sobre un menor ante la perspectiva de un desencuentro entre las opiniones de los profesionales intervinientes. Se da el caso de propuestas de adopción que ni siquiera se inician ante esta posibilidad.

En el apartado relativo a aspectos de procedimiento administrativo, tenemos las siguientes propuestas. La primera, que se regule la adopción abierta —ya lo hemos planteado—, lo que en la mayoría de los casos puede ser una medida alternativa y más garantista en sustitución de los acogimientos permanentes. La segunda, que si los progenitores de un menor no asumen sus responsabilidades y no rectifican en sus actos y, como consecuencia de ello, son declarados no aptos para la paternidad, se les retire la patria potestad para siempre por un procedimiento urgente y de manera eficaz. La tercera, que se sustituya la denominación de acogimiento preadoptivo por otra que incida únicamente en el carácter de proceso adoptivo y la diferencie claramente de los acogimientos, como medidas distintas de protección al menor. La cuarta, que se habilite un procedimiento administrativo abreviado para resolver la ausencia del documento de ratificación de renuncia en los casos de no comparecencia por parte de los progenitores. La quinta, dotar de más capacidad ejecutiva a las resoluciones de las comunidades autónomas en las medidas de protección propuestas, sin perjuicio del derecho de recurso de los progenitores, de forma que la oposición por parte de estos a esas medidas no las paralice ni las retrase en el tiempo. La sexta, regular una reducción drástica de los plazos de evaluación de un menor, estableciendo objetivos ambiciosos y comunes para los próximos años, que en todo caso no deberían exceder de los treinta días. Y la séptima, reformular la idoneidad tanto para las familias adoptivas como acogedoras, y plantearla como parte de la formación de esas familias.

Además de estas, hay otras medidas que creemos que se deberían trabajar y desarrollar. Son las siguientes. La creación de equipos de formación para padres, familias acogedoras y familia extensa. Así, toda familia acogedora debería acceder al menos a una actividad formativa cada dos años. La creación en cada comunidad autónoma de la figura del Defensor del Menor. Que los menores sean escuchados a partir de la edad de 12 años en todas las actuaciones que les afecten y que no se interfiera en su futuro, condicionándolo a subjetivismos técnicos.

Los representantes de las familias y, en este caso Cora, deberíamos participar activamente en el Observatorio de la Infancia, que debe tener un papel más reforzado. Es necesario crear un centro de estudios del menor en situación de desprotección dependiente de este observatorio.

Hay que desarrollar formación preadoptiva obligatoria para todas las familias solicitantes de adopción y acogimiento, y establecer para todas las comunidades autónomas unos criterios mínimos de calidad respecto a la duración, contenidos y metodología de esta formación.

En el colectivo de las familias solicitantes de adopción y en espera puede haber una importante bolsa de familias acogedoras, no transitoriamente en el camino de la adopción, sino para convertirse en acogedoras de forma permanente como medida que mejor se adecua a sus características y motivaciones, por lo que los equipos de valoración de adopción deberían poder identificar a esas familias y desviarlas hacia los equipos de acogimiento. A su vez, estos equipos deberán valorar adecuadamente las motivaciones de estas familias, sobre todo su capacidad para respetar a la familia de origen de los menores y los vínculos que existen entre ellos y aceptar los contactos y visitas, siempre que estos sean aconsejables, ya que se supone que esta es la razón por la que no están propuestos directamente para la adopción.

Las familias en espera de adopción nacional deben recibir mayor comunicación y contacto por parte de las administraciones durante los tiempos de espera, cada vez más prolongados.

En todas las comunidades autónomas se deben desarrollar programas de búsqueda de los orígenes con equipos especializados de apoyo en esa búsqueda y en el encuentro.

Por último, también hacemos un llamamiento a los investigadores y a las universidades en el sentido de que es necesario establecer sistemas que permitan compartir investigaciones. Hay multitud de equipos, especialmente en las universidades, que realizan investigaciones sobre adopción, sobre acogimiento o sobre los menores en sí. Por poner un ejemplo, reunir a cien familias para que participen en un proyecto de este tipo resulta extremadamente complejo y el esfuerzo que supone carece de sentido si ese trabajo no puede ser compartido por diferentes equipos o investigaciones, lo que podría solventarse de forma previa acordando unos ítems comunes y válidos para distintas investigaciones. Es la forma de que todos estos trabajos de investigación puedan revertir en la mejora de los

procedimientos de adopción, de los acogimientos y la protección de los menores.

A continuación, doy paso a mi compañera, María del Río Sánchez, vicecoordinadora de Cora, que continuará con la exposición.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Álvarez-Ossorio.

Tiene la palabra la señora Del Río.

La señora VICECOORDINADORA DE LA FEDERACIÓN CORA, COORDINADORA DE ASOCIACIONES EN DEFENSA DE LA ADOPCIÓN Y EL ACOGIMIENTO (Del Río Sánchez): Buenas tardes a todas y todos.

En Cora, con nuestros humildes y limitados recursos, hace unos años que empezamos a trabajar en este campo desde dos comisiones: una de adopción nacional y otra interautonómica. Utilizamos diversas herramientas, entre ellas, un pequeño cuestionario sobre acogimiento y adopción nacional, cuyo objetivo fue obtener información actualizada en materia de adopción y acogimiento familiar de todas y cada una de las administraciones de las distintas comunidades autónomas, pero la respuesta que obtuvimos fue bastante decepcionante. Muchas comunidades ni siquiera se molestaron en contestar, otras encontraron grandes dificultades para hacerlo y, por último, las que contestaron lo hicieron de forma bastante escueta, aunque, al menos, a estas comunidades les agradecemos el esfuerzo y la buena fe que tuvieron al intentarlo. En el cuestionario se pedían datos tanto de carácter cuantitativo como cualitativo, y podemos destacar que la mayoría de las respuestas se centraron en los primeros, siendo escasa, o en algunos casos nula, la información que obtuvimos sobre los aspectos cualitativos por los que nos interesábamos.

Por otro lado, en este último año hemos podido contar con la impagable colaboración de una pequeña red de distintos profesionales que trabajan en centros de menores en el acogimiento residencial, personas con una gran sensibilidad, motivadas y preocupadas por una formación permanente, que nos están permitiendo tener una visión más esperanzadora de cara al futuro. Estamos convencidos de que la formación adecuada y la motivación profesional son las claves para que el sistema de protección de menores cumpla con sus objetivos y se alejen de una vez los fantasmas que tanto nos preocupan y que tantas sospechas levantan de iatrogenia y posibles malos tratos institucionales. De las conclusiones de este pequeño estudio podemos destacar lo siguiente.

En primer lugar, existe una gran dispersión de los datos sobre la protección de menores en las propias comunidades autónomas. Señalamos algunas de las posibles causas: la transferencia de determinadas competencias a provincias o cabildos, en su caso; la diferente gestión de los centros de menores: pública, por administraciones autonómicas, provinciales o insulares, o privada, concertada con diferentes organizaciones, fundaciones o empresas; la deficiente coordinación entre los distintos responsables de

cada centro, área, provincia o autonomía, así como una informatización de los datos poco actualizada.

En segundo lugar, falta de formación y motivación de los profesionales que trabajan en el sistema de protección de menores y familia, tanto en la Administración como en los centros de protección de menores, en este caso más acusada en los centros concertados, en los cuales hay poca estabilidad laboral y una excesiva movilidad, aunque este dato es más significativo en algunas comunidades autónomas que en otras.

En tercer lugar, grandes diferencias en los programas de acogimiento entre unas comunidades y otras, aparentemente más relacionados con el nivel de concienciación de los técnicos responsables de la Administración que con la legislación o responsables políticos. Podríamos decir que en comunidades cuyos técnicos están o estaban convencidos de la conveniencia del acogimiento familiar en familia ajena, por ejemplo, como un buen recurso de protección alternativo al acogimiento residencial, este funciona más —en cuanto a cantidad de familias acogedoras— y mejor —en cuanto a la calidad de los distintos tipos de acogimiento—.

En cuarto lugar, poco interés político o administrativo, quizás cierta desidia, para que los menores declarados en desamparo con dificultades de retorno con la familia de origen y que no pudieron acoplarse en acogimiento con familia extensa sean propuestos para salir de los centros en alguna de las modalidades de acogimiento en familia ajena y, en los casos en que proceda, para la adopción.

En quinto lugar, las relaciones de las distintas administraciones autonómicas con la Administración de Justicia en materia de protección de menores no parecen ser tan fluidas como el interés superior del menor requeriría y, en muchos casos, son la causa de graves consecuencias para los menores declarados en desamparo. Un ejemplo claro y triste ha sido el llamado caso de la niña Piedad, en Canarias, en el que la diferencia de criterio entre la Administración de Justicia y la Dirección General de Protección al Menor y la Familia motivó una lucha entre ambas por lo que cada una de las instancias consideraba más adecuado para la niña. La consecuencia de este tira y afloja la conocemos todos: el retorno con la familia biológica no ha funcionado y ahora, de nuevo, la niña ha vuelto a ser declarada en desamparo, vive en un centro de menores y ha perdido a sus dos familias, tanto a la adoptiva como a la biológica. ¿No creen que alguien debería hacerse responsable de estos errores que tan graves consecuencias han traído tanto para la niña como para las familias afectadas? A una familia maltratadora, aunque sea por negligencia, se le retira la patria potestad de sus hijos o hijas. ¿Qué ocurre cuando el maltrato es de origen institucional? ¿Qué medidas se toman? ¿Quién defiende los derechos de los menores cuando la institución que debería velar por ellos es la misma que los vulnera?

En sexto lugar, poca transparencia en toda la información que tiene que ver con los menores tutelados por la Administración. Si bien entendemos y respetamos el derecho a la confidencialidad de estos menores y sus familias

biológicas, así como la obligación de quienes tienen que velar por que este derecho se cumpla, hay momentos y situaciones en los que más que un derecho a la confidencialidad parece que sea un derecho a la impunidad. Muchas instancias querríamos conocer no quiénes son los niños tutelados, sino cómo están, cuáles son las circunstancias que les rodean y qué planes tienen para su futuro las administraciones o personas cuya obligación es protegerles. No nos basta saber que ante una situación de riesgo con respecto a la familia biológica, se les separa de ella y ya está. Queremos saber cuánto y cómo se trabaja para que el retorno sea posible, y para los casos en que no lo es, queremos tener la certeza de que se están buscando otras alternativas, bien en acogimiento familiar o en adopción.

En séptimo lugar, en comparación con la importancia que las administraciones han concedido en los últimos años a la adopción internacional en España, sorprende la escasa preocupación por la situación de la adopción nacional que detectamos en muchas de nuestras comunidades autónomas. A las asociaciones de familias adoptivas integradas en Cora nos cuesta mucho creer que tengamos en nuestros centros niños y niñas de los llamados mayores —a partir de 5 o 7 años—, grupos de hermanos o menores con necesidades especiales para los que no se encuentran familias adoptivas y que se ven obligados a crecer en ellos. No nos cuadra ni nos salen las cuentas porque conocemos la cantidad de niños y niñas de este perfil que están viniendo procedentes de otros países en adopción internacional. ¿Qué pasa entonces con nuestros niños? No tenemos ningún problema con la procedencia de los niños y niñas que son adoptados en nuestro país, sean del continente o etnia que sea, pero no podemos entender que nuestro sistema de protección no sea capaz de encontrar familias adecuadas para los que han nacido o residen aquí. ¿Qué es lo que pasa? Podemos poner cientos de ejemplos de adopciones internacionales con perfiles de los niños y niñas que tenemos tutelados viviendo en nuestros centros. ¿Cuál es la razón? Hay quienes apuntan que quizás no fluya la información de la forma adecuada desde los centros de menores, pisos tutelados, hogares infantiles o como se les quiera llamar y las personas responsables de las administraciones autonómicas, que son quienes, en última instancia, tendrían que garantizar que se ha buscado el mejor recurso posible de protección para esos menores. Pero lo que sí sabemos es que para un niño o niña que entra en un centro de menores con 2 o 4 años, llegar a cumplir los 18 viviendo en él, por muy bueno que este sea, no es la mejor medida de protección. Lo decimos alto y claro nosotras, las asociaciones de familias adoptivas, pero lo dicen también todos los profesionales: psicólogos, psicopedagogos, etcétera, expertos en la materia. ¿Qué es lo que falla entonces? ¿No será que hay otro tipo de intereses que hacen que en muchas comunidades los niños y niñas entren en los centros pero no salgan?

En octavo lugar, la diferencia legislativa, por un lado, y las prácticas, por otro, entre unas y otras comunidades, sumado a cierto oscurantismo por parte de las administraciones, hace muy difícil tener una opinión clara sobre

la magnitud del problema, lo que dificulta no solo el conocimiento de la situación real en la que viven nuestros menores, sino que, además, reduce considerablemente la capacidad de hacer propuestas que ayuden a mejorar la situación.

En noveno lugar, de lo poco que hemos podido conocer en este tiempo, nos basta con saber que las cifras —por cierto, confusas e imprecisas, con bastante oscilación, pues tenemos datos sobre 30 000 y 40 000 menores en desamparo tutelados por las distintas administraciones, y no sabemos cuántos son realmente— son en cualquier caso excesivas y desproporcionadas con el escaso número de niños y niñas que son colocados cada año en acogimiento familiar con familia ajena, y en acogimiento preadoptivo o adopción.

Los niños y niñas tutelados por el Estado en España permanecen demasiado tiempo viviendo en los centros, a veces muchos años, algunos hasta la mayoría de edad; este hecho, que en mayor o menor medida se produce en todas las comunidades autónomas es, a nuestro juicio, una vulneración del derecho —consagrado tanto en la legislación internacional, nacional como autonómica— que tiene cada niño o niña de vivir y crecer en familia.

En décimo lugar, la situación que viven algunos menores en los centros se podría considerar en algunos casos —afortunadamente no en todos— como de maltrato institucional, y, francamente, nos avergüenza que en este nuestro primer mundo no seamos capaces de proteger con mayor diligencia y eficacia los derechos de los más débiles. Ante esta situación, consideramos oportuno proponer que todos los centros de menores y pisos tutelados estén gestionados directamente por las administraciones públicas.

También consideramos importante señalar que acudimos a esta comisión casi con tantas preguntas como propuestas, como ya habrán observado. Nos habría gustado contar con la presencia de educadores y profesionales que trabajan en los centros en contacto directo con los menores. La problemática de este colectivo incide directamente en el bienestar de los menores tutelados por las administraciones públicas, y muchas de las posibles mejoras en este ámbito pasan por la mejora de las condiciones de este colectivo. Es una cuestión que ya han planteado algunos de los comparecientes anteriores, y hubiera sido interesante escucharles y recoger sus aportaciones, porque son los que pasan cada día ocho horas con los niños y, por tanto, saben cómo se sienten.

Señorías, las preguntas que nos hacemos y que trasladamos a esta comisión con objeto de que puedan dar respuesta en sus conclusiones son las siguientes:

En relación con las causas de la intervención de los servicios sociales: ¿cuándo una familia maltratadora es recuperable? ¿Qué grado de negligencia se puede considerar maltrato? Porque nos encontramos con algunos casos de colectivos inmigrantes que tienen una cultura diferente, cuyo sistema de enseñanza obligatoria no se corresponde con el nuestro, y que, al no estar escolarizados se les considera maltratados y se les ingresa en un centro; por tanto,

no se sabe si se les está protegiendo más o se les está dañando, es decir, habría que actuar de otra manera. Y, por último, cuando una familia se ha recuperado y se decide el reingreso del menor en su seno, ¿se tiene en cuenta si el menor se ha recuperado? Porque no solo la familia está dañada, los menores también. Esta es una pregunta que nos hacemos y para la que no hemos encontrado respuesta.

En cuanto a las familias de acogida, ¿cómo es posible que en España no tengamos familias suficientes para los acogimientos en familia ajena? Nuestro país tiene una importantísima bolsa de familias en espera de adopción internacional y, además, la solidaridad surge enseguida como un movimiento social, por ejemplo, en casos de catástrofes, o en el hecho de ser el primer país del mundo en donaciones por habitante. No concuerda el hecho de que se ofrezca tanta gente para acoger niños de Haití y que, sin embargo, no tengamos familias acogedoras para nuestros niños.

¿Por qué en algunas comunidades autónomas no existe el más mínimo interés en desarrollar los acogimientos en familia ajena? Conocemos experiencias de familias que han solicitado convertirse en acogedoras y que han pasado por un auténtico calvario de dificultades y vicisitudes para llegar a serlo.

¿Existen estudios sobre las consecuencias en los menores de las separaciones y retornos al núcleo familiar? ¿Hay algún equipo que haya trabajado con los menores retornados a sus familias biológicas después de un acogimiento familiar o residencial? ¿Qué índice de fracaso existe en estos casos? ¿Cuánto tiempo dura el seguimiento y apoyo de los servicios sociales cuando se produce la finalización de un acogimiento?

Señorías, a continuación, voy a enumerar las propuestas de Cora sobre el acogimiento residencial, profesional y en familia.

Una. Creación de equipos de asesoramiento psicológico externo para familias acogedoras y trabajo de seguimiento y apoyo por parte de profesionales.

Dos. Mejorar y dar continuidad a los programas de menores cuando estos lleguen a la mayoría de edad, especialmente para todos aquellos que cumplen los 18 años viviendo en un centro, aumentando el número de pisos de transición.

Tres. Eliminación de la institucionalización de menores de 6 años. Las comunidades autónomas deben fijar planes de intervención con un horizonte para cumplir en este campo. Nuestra propuesta es eliminar la institucionalización de los menores de 3 años en un plazo máximo de dos años, y la de los menores de 6 en un plazo de cuatro años.

Cuatro. Fomentar la disposición de familias acogedoras y la colaboración e intercambio de familias entre diferentes comunidades autónomas. Es necesaria la realización de campañas de captación adecuadas en las que se ponga en valor la satisfacción y la recompensa afectiva que recibe la familia acogedora. Es igualmente necesario crear una bolsa de familias acogedoras de urgencia. Esta bolsa debería tener un incremento mínimo anual del 25%, de forma que en el plazo de tres años se llegue a una cobertura del 110% de

las necesidades de cada comunidad autónoma para este tipo de acogimiento.

Cinco. Las comunidades autónomas se deben dotar de políticas que incidan en la inversión de los acogimientos familiares en detrimento del acogimiento residencial. Este debe ser el objetivo principal de sus planes de intervención. No solo es más ventajoso desde el punto de vista psicológico y emocional de los menores sino también desde el punto de vista económico para las administraciones. Cada euro invertido en familias es mucho más rentable que el invertido en una institución.

Seis. Transparencia en los criterios de selección del personal que trabaja con los menores acogidos; necesidad de formación continua y apoyo hacia los profesionales; estabilidad laboral de los que trabajan en centros residenciales, que permita a su vez estabilidad emocional de los menores de los cuales son tutores; tutores de resiliencia para los menores y también para los educadores, formados por equipos multidisciplinares, especialmente sensibilizados y motivados.

Siete. Formalización de los acogimientos familiares en familia ajena, extensa o profesional por resolución administrativa con reconocimiento de los fiscales de menores. La familia extensa acogedora debe contar con recursos y apoyos, de igual manera que los tienen las familias ajenas, con dos seguimientos mínimos anuales.

Ocho. Derecho de la familia acogedora y de los menores a ser escuchados, tanto en los procedimientos administrativos como judiciales.

Nueve. Ayudas económicas a las familias que tengan menores acogidos, tanto si son familias biológicas extensas como ajenas, que podrían ser directas o indirectas: prioridad en la escolarización de los hijos, buscando los centros más adecuados del sistema público de enseñanza, así como del sistema sanitario. Por ejemplo, un caso que acabamos de conocer por una compañera de Galicia: una madre que pertenece a Muface y que tiene a sus hijos adoptados y biológicos acoge a una nena con muchísimos problemas de salud, de necesidades especiales, pero no puede incluirla en Muface sino en la Seguridad Social, lo que supone listas de espera para tratamientos urgentes que puede necesitar y que además no cuadran con su horario profesional. Pensamos que debemos cambiar situaciones como esta, y que no sería tan difícil.

Y diez. Una apuesta seria y comprometida de todas las comunidades autónomas para que la mayor parte de menores declarados en desamparo pasen el menor tiempo posible en los centros, que puedan vivir en familia, en adopción cuando la situación lo aconseje, o en alguno de los tipos de acogimiento familiar existentes.

Para terminar, quiero hacer referencia a alguna de las magníficas comparecencias que nos han precedido en esta comisión. El colectivo de familias representadas en Cora suscribe íntegramente, desde la primera hasta la última coma, lo expuesto por el profesor Jesús Palacios en su comparecencia, que debe ser la piedra angular de los trabajos resultantes de esta comisión.

Creemos necesario también destacar algunas de las propuestas planteadas por otros comparecientes, que

compartimos, como la creación de un observatorio específico de escucha a los menores que están bajo tutela, y que se habiliten programas que faciliten el derecho del menor a conocer sus derechos, propuestas realizadas por el portavoz de Prodeni. El establecimiento de protocolos adecuados de entrega y transición entre las diferentes medidas de protección de los menores realizada por el presidente de Fada. La necesidad de disponer de unos datos reales y completos sobre adopciones y acogimiento, expresada por el profesor Jorge del Valle. El cambio del concepto jurídico de patria potestad por el de responsabilidad parental, y la preocupación por la aplicación del plazo de oposición establecido en la Ley de Adopción Internacional, de 28 de diciembre, expresado por el consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades de Castilla y León. La propuesta de conversión del actual Consejo Consultivo de Adopción Internacional en un consejo consultivo de adopción, realizada por la presidenta de DAGA, y recogida también en las intervenciones de algunas de sus señorías.

Con esto finalizamos nuestra comparecencia y agradecemos la atención que nos han prestado. Quedamos a disposición de sus señorías para responder a las preguntas que nos planteen.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Del Río.

Pasamos al turno de portavoces.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Torres.

El señor TORRES I TORRES: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, señor Álvarez-Ossorio, señora Del Río, muchas gracias por sus intervenciones que, sin ninguna duda, nos serán de gran utilidad, y bienvenidos a esta Comisión Especial de estudio de la problemática de la adopción nacional y otros temas afines del Senado.

Tras numerosas sesiones realizadas, se han podido observar muchos puntos en común con respecto al análisis de la situación realizado en las diferentes comparecencias y cuestionarios.

En mi anterior intervención, dirigida a la señora Badia, he puesto de manifiesto la existencia de diferencias significativas entre comunidades autónomas como uno de los principales problemas que afecta a menores y a familias, tanto de origen como acogedoras o adoptivas. En ese contexto, el señor Álvarez-Ossorio, como representante de Cora, también ha declarado que este es uno de los temas que más preocupan a la organización. Según ha comentado, el futuro de muchos menores, su capacidad de reinserción en la sociedad y el derecho a una vida digna a veces tiene más que ver con haber nacido unos kilómetros más acá o más allá que con otras circunstancias. Por este motivo, me gustaría repetirle una de las preguntas formuladas con anterioridad y saber qué opina en relación con la posible creación de un listado nacional de familias interesadas en el acogimiento o la adopción —lógicamente, después

de haber sido aprobada su idoneidad— al cual deberían tener acceso todas las comunidades autónomas.

Señor Álvarez-Ossorio, en su cuestionario ha hecho referencia a los desajustes del actual modelo de protección al menor y ha comentado la problemática de la desaparición de las medidas de protección a la llegada a la mayoría de edad. ¿Cómo cree usted que se podría solventar este problema? Es evidente que a medida que el menor va creciendo se hace más difícil encontrarle un hogar de acogida adecuado. Señor Álvarez-Ossorio, señora Del Río, ¿creen ustedes que la implantación de más equipos psicosociales dotados de expertos que apoyen a los jóvenes que han cumplido la mayoría de edad y que realicen un seguimiento de su estilo de vida podría ser una alternativa que ayudara a resolver el problema?

Usted ha comentado que el modelo actual de protección al menor está basado en dos premisas que en Cora no comparten: por un lado, la supremacía del biologismo frente a la necesidad de los menores; y, por otro, la priorización de las políticas de desarrollo de la institucionalización o acogimiento residencial frente a la promoción de la familia acogedora o adoptiva. De esta forma, señala que en la adopción los hijos como objeto de derecho de propiedad de los padres están todavía muy presentes en la filosofía que guía la actuación judicial.

A través de las comparencias realizadas en esta Comisión Especial de estudio de la problemática de la adopción nacional y otros temas afines, se ha hecho evidente la necesidad de aumentar la prioridad del menor ante el derecho de los padres biológicos, excluyendo aquellos casos que sean realmente inviables, con la finalidad de evitar traumas psicológicos al menor producidos por los cambios de familia y residencia. Por tanto, se pone en evidencia la visión excesivamente biológico-patrimonialista que siguen teniendo juristas, abogados, técnicos especialistas y otros agentes implicados en el proceso de adopción. Se están defendiendo jurídicamente vínculos inseguros y dañinos a los intereses y necesidades de los menores en muchas ocasiones en las que los padres siguen culturalmente considerando a sus hijos como propiedades más que como sujetos de derecho. En relación con este punto, don Javier Jesús Múgica Flores señalaba que la biología familiar suele tener un peso excesivo ya que los vínculos familiares no se desarrollan gracias a la biología sino que se generan en función de la respuesta sensible que el adulto es capaz de dar a las necesidades de los menores.

Es evidente que en muchas ocasiones las relaciones familiares no son las más adecuadas, llegando a ser conflictivas. En ese aspecto, como indicó el consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, don César Antón Beltrán, es cierto que se producen incorrectas interpretaciones al pensar que la familia biológica es la adecuada para el menor por el hecho de ser de su misma sangre.

Ante este problema, se ha hablado de la importancia de las familias como núcleo básico del desarrollo de la infancia y la adolescencia, así como de la importancia que conlleva el apoyo institucional hacia ellas. Por ello, se ha con-

siderado en anteriores comisiones que los acogimientos con la familia biológica precisan de los mismos apoyos o incluso más que los acogimientos con familias ajenas. Señor Álvarez-Ossorio, señora Del Río, ¿considerarían esta como una solución factible a medio camino ante el problema que supone la defensa del interés superior del menor y el de los padres biológicos?

Cora considera que el sistema de protección al menor debería establecerse en función de la planificación u objetivos que puedan dar los mejores resultados para el menor, según las circunstancias y el momento. Por lo tanto, los menores que se encuentren en un centro deberían ser pocos y residir allí durante un tiempo limitado. En ese caso, la verdad es que es difícil encontrar una solución unánime y eficaz para todas las situaciones por igual. No sé si ustedes nos podrían aportar alguna idea al respecto.

Señor Álvarez-Ossorio, otro aspecto que me ha llamado la atención ha sido su comentario sobre la creación de la figura del defensor del menor. ¿Nos podría explicar más ampliamente lo que ha querido decir?

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Torres.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señora presidenta.

Señor Álvarez-Ossorio, señora Del Río, sean bienvenidos a esta comisión. Su intervención ha sido muy interesante y, además, muy extensa. En este sentido, estoy de acuerdo con algunas de sus apreciaciones, aunque quizá no con todas, pero eso no obstaculiza que sus aportaciones hayan sido muy interesantes.

Sin duda, estamos de acuerdo en que no debemos propiciar la creación de una bolsa de menores y en que la mejor opción es la familia.

¿Cuál es la diferencia entre acogimiento y adopción? Este es uno de los problemas que se ha suscitado en muchas ocasiones y, es más, se ha comentado que tendríamos que empezar a cambiar la expresión «acogimiento preadoptivo» por «preadopción», para que quede claro qué es adopción y qué es acogimiento.

La compareciente anterior nos ha explicado el trauma que supone para los niños adoptados la propia adopción, aunque sean adoptados con meses. Si es un proceso tan complejo y traumático, ¿cómo será el acogimiento temporal y de fin de semana? ¿Qué les parece a ustedes? Este tipo de acogimiento siempre me ha sorprendido un poco.

Usted ha hablado también de las adopciones abiertas y me gustaría saber por qué consideran que son mejores que las otras.

Ha hecho una serie de peticiones con las que creo que la mayoría estamos totalmente de acuerdo: reducción de los plazos, salas especializadas en los juzgados, declaraciones de una sola vez, que no se culpe a los menores por los errores administrativos, reducción de los tiempos —por ejemplo, a la mitad— en relación con los derechos de las

familias biológicas, que no paguen los niños los desacuerdos entre los profesionales, etcétera.

Por lo que se refiere a los equipos de formación para las familias acogedoras, ¿se centrarían en las familias acogedoras profesionales o en todas las familias acogedoras? ¿También para las adoptivas?

Asimismo, estamos de acuerdo con que hay que escuchar a los niños desde los 12 años.

Por otro lado, ha mencionado los centros de estudios pero ¿qué harían? ¿Para qué? ¿No sería mejor que los profesionales formados, psiquiatras y psicólogos infantiles, hicieran los estudios pertinentes de una forma exclusivamente científica? ¿Qué opinan ustedes?

Ha dicho que era bueno que las familias de acogimiento aceptasen las visitas de las familias biológicas, ¿no suelen ser problemáticas para todos? ¿No pueden surgir problemas como ocurre en ocasiones cuando los padres de un niño viven separados? Usted ha hablado de la aceptación de la familia acogedora, pero también habría que contar con la de la familia biológica.

Como he dicho, la investigación debe ser científica, exactamente en las mismas condiciones que para otro tipo de patologías —por decirlo así— porque en el fondo el niño acogido, el niño adoptado sufre una patología determinada, debida a su problema, que debe tratarse como tal, ¿o no?

Habla usted de profesionales que trabajan en centros de menores. ¿Qué tipo de profesionales? ¿Cree usted que habría que cambiar el tipo de profesionales o definir el tipo de profesionales que están en estos centros con una determinada formación? En un momento determinado, usted ha hablado de la formación de estos profesionales. ¿Qué tipo de formación han pensado ustedes? ¿Qué tipo de instalación? ¿Qué ocurre con los maltratos institucionales?

Ha hablado de que sería importante que los centros de menores y servicios tutelados dependieran de la red pública. ¿Y los maltratos institucionales en redes públicas? ¿No existen? Claro que existen. ¿Qué diferencia hay entre que sean dependientes de la red pública y que estén en centros concertados? Yo provengo de una comunidad donde incluso la sanidad está concertada, y no pasa nada. ¿Por qué no los otros? ¿Es que la gestión tiene algo que ver con la profesionalización de estos centros?

Negligencia y maltrato. Negligencia es distinto de maltrato. Habla usted de los emigrantes, de distintas culturas... No, derechos y deberes para todos. La cultura no puede ser la excusa para la mutilación genital, por ejemplo, de ninguna de las maneras; ni ahora ni nunca. Por lo tanto, tampoco para el maltrato o tampoco para que una niña no tenga acceso al colegio, a la universidad; no hay ninguna cultura que lo justifique, en absoluto. Estoy totalmente de acuerdo; todos iguales, aquí al menos. Estas son nuestras leyes, y en eso soy muy taxativa.

La solidaridad es facilísima a 3000 kilómetros, pero cuando se trata del vecino resulta que es distinto. Estos grandes solidarios con Haití y no sé con cuántos casos más, cuando tienen un vecino al lado que necesita su

ayuda resulta que hasta corren por la escalera o incluso tropiezan con él y no le dan ni los buenos días, y a lo mejor su vecino lo necesita, ya sea niño, adulto o persona mayor: quizá en este país tengamos que hacernos mirar nuestra solidaridad, empezando por el rellano de casa.

En cuanto a la evaluación de todos los programas, estoy completamente de acuerdo: de los sanitarios y de los sociales, y por agencias independientes. Repito que estoy totalmente de acuerdo, porque estamos llevando a cabo una gran cantidad de programas que nadie sabe cómo han acabado o qué se ha hecho con ellos.

Ha hablado usted de la Muface. Es un problema muy complejo, y sanitariamente también lo es. Vamos a dejarlo para otro día, porque en estos momentos está encima de la mesa y es muy complicado.

Al final de su intervención ha manifestado que los menores deben conocer sus derechos. Pero también deben conocer sus deberes. Tanto los menores, como los padres biológicos, los padres adoptivos, los padres acogedores y los funcionarios, todos deben conocer sus derechos y deberes, porque si no solamente hablamos de derechos, y con eso no vamos a ninguna parte.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Aleixander. Por el Grupo de Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra la senadora Burgués.

La señora BURGUÉS BARGUÉS: Gracias, presidenta. Buenas tardes.

Señor Álvarez-Ossorio, señora Del Río, muchas gracias por su comparecencia en la comisión para aportar sus experiencias y conocimientos sobre el tema que nos preocupa, que es la adopción y el acogimiento familiar como una medida de protección a la infancia.

No voy a repetir lo que han dicho las personas que me han precedido en el uso de la palabra o aquello de lo que también hemos hablado en la comparecencia anterior, pero sí voy a señalar dos o tres puntos que me parecen importantes y que se han comentado.

En primer lugar, el señor Álvarez-Ossorio ha señalado su preocupación por los menores institucionalizados. Es cierto, aunque se les ponga en la mejor y más moderna institución no deja de ser una institución y no tiene lo que debería tener, que es la sensibilidad y el afecto que puede dar una familia, sin menoscabar el cuidado de los profesionales y las personas que están atendiendo las instituciones, pero es que no es lo mismo. Pero lo que no es aceptable es lo que recogen en su cuestionario —que, por cierto, me lo voy a estudiar mucho más a fondo porque está muy bien explicado y señala muy claramente las medidas que deberían cambiarse, por lo cual se lo agradezco muchísimo—: que haya un 71% de interrupción en los acogimientos familiares y que estos niños y niñas vayan a parar a instituciones; es decir, que terminen en un acogimiento residencial. Es una cifra altísima. Hay una preocupación por que los menores no sean institucionalizados, y precisamente cuando hay un fracaso en un acogimiento vuelven a la institución, con lo

que no se puede resolver el problema, sino todo lo contrario: se hace mucho más difícil resolverlo. Ha habido un fracaso, pero se le debe dar una solución. Evidentemente, cada caso debe estudiarse por separado, pero quizá no sea el mejor sistema, y preocupa este porcentaje tan alto. Como ha comentado el señor Álvarez-Ossorio, hay que buscar soluciones que mejoren las condiciones de los menores. Si tiene que ser la residencia, que lo sea solo un momento, porque debe ser una situación temporal para pasar luego a otro acogimiento o a otra adopción, ya de forma definitiva.

Homogeneizar o buscar una unidad básica para todas las normativas de las diferentes comunidades autónomas es, precisamente, una responsabilidad o un objetivo de esta comisión y, por lo tanto, también de esta Cámara legislativa. Confío en que seamos capaces de proponer las medidas necesarias que mejoren esas normas y que alcancemos homogeneización entre todos.

Señala también que las niñas y niños adoptados tienen unas necesidades específicas en el ámbito escolar que tendrán que tenerse en cuenta tanto en la ley de educación como a la hora de conceder los recursos para cada centro. Es preciso que se conozcan cuántas niñas y cuántos niños puede haber en un centro escolar para que se les busquen los recursos necesarios o para que, por lo menos, se prevea en los presupuestos el personal técnico que les deba dar apoyo.

La formación es un principio básico y, como han señalado, es necesario que sea una materia para estudiar en la universidad por los profesionales y los técnicos que vayan a dedicarse a esto, pero también es necesario que se imparta una formación especial a los jueces y a los fiscales para que se entienda exactamente cuál es el interés superior del menor. Por suerte, ya ha habido alguna sentencia en ese sentido reconociendo el interés superior del menor. Nuestra sociedad, por suerte, también va cambiando a mejor, pero esperamos que vaya un poco más rápido de lo que ha ido hasta ahora.

Los menores a partir de los 12 años tienen derecho a ser escuchados —está además recogido en la Convención sobre los Derechos del Niño— en la medida en que tengan suficiente madurez, y creo que a partir de esa edad entienden ya muchas cosas y pueden opinar sobre su futuro.

La señora Del Río se preguntaba por qué existen tantos niños en centros de acogida en nuestro país y en cambio se están adoptando niños de fuera. Precisamente estas son las preguntas que nos hacemos en la comisión. No sé si ha sido una moda adoptar niños orientales o si responde al miedo a que las familias biológicas puedan reclamar a sus hijos e hijas al cabo de un tiempo. Evidentemente, con la nueva legislación sobre las adopciones internacionales, este período se ha reducido muchísimo, pero quizás sea también uno de los puntos que deberíamos dejar muy claros para evitar el miedo en las familias acogedoras o en las familias adoptantes y que no piensen en qué pasará si hay una reclamación de los padres biológicos.

El punto del cuestionario que recoge las modificaciones que introducirían en el sistema de institucionalización

está marcado incluso con plazos y tiempos muy claros. Tendríamos que seguir lo que ustedes han señalado, que me parece además que no es ni difícil ni costoso, y si realmente es más beneficioso para el niño, está claro que debemos hacerlo.

Les agradezco la claridad y la extensión de las respuestas en el cuestionario. La ampliación que han hecho con su presencia nos ayudará a mejorar nuestro trabajo en la comisión.

Muchísimas gracias por su comparecencia.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el senador Bedera.

El senador BEDERA BRAVO: Muchas gracias, señora presidenta.

También en nombre de mi grupo, por supuesto, les doy la bienvenida al señor Álvarez-Ossorio y a la señora Del Río. Les agradezco su presencia por muchas razones, y una de ellas es el esmero con el que han contestado al cuestionario. No digo que no lo hagan habitualmente los comparecientes, porque estamos muy contentos de la respuesta que ha tenido, pero me da la impresión de que ha sido un cuestionario muy trabajado; y digo esto porque se ve que ustedes se han leído todas las comparecencias que han tenido lugar en esta comisión, lo cual evidencia la preocupación y la importancia que le han dado, como han dicho al principio, algo que les agradezco en nombre de mi grupo parlamentario.

Mi grupo también esperaba con muchísimo interés su comparecencia, porque estamos hablando de la coordinadora más importante de España, que reúne a veintisiete asociaciones. Quizá sea también la que se haya dedicado más tiempo no solamente a lo cuantitativo sino a lo cualitativo y, por tanto, consideramos que esas afirmaciones que ustedes han hecho en esta comparecencia de viva voz y las que nos han mandado por adelantado con el cuestionario están basadas en una credibilidad y en una legitimidad que hacen que sea un material de trabajo muy importante para nosotros.

Como ha dicho muy bien la señora Del Río, ustedes han puesto encima de la mesa más interrogantes que respuestas. Nos han dado respuestas, pero, evidentemente, han hecho lo propio: han comparecido y nos han formulado preguntas. Esperemos que entre todos encontremos las respuestas adecuadas.

Para no alargar mi intervención, pues la presidenta nos ha pedido concreción, voy a hacer una rápida valoración y a formular tres preguntas.

En cuanto a la valoración, la suma de lo que han manifestado en su comparecencia más lo que han respondido en el cuestionario resume perfectamente el año y medio de comisión, y por eso me parece oportuno que comparezcan en este momento. Voy a enumerar algunos aspectos que ustedes han puesto encima de la mesa y en los que no voy a entrar, porque muchos los han tratado ya otros compañeros de la comisión; ustedes les han dado el valor que realmente tienen y nos van a ayudar mucho.

En primer lugar, el biologismo; posteriormente, les haré una pregunta sobre la niña Piedad. En segundo lugar, la institucionalización. Hay una frase contundente en su cuestionario: hay niños que entran pero no salen. Esto es lo que mejor define lo que muchos grupos denominamos institucionalización y que no está recogido. Sí existe un eufemismo que habla de acogimiento residencial, y que tiene detrás lo que todos conocemos. En tercer lugar, diferencias territoriales. Ha habido también una frase contundente que habrá que llevar a las conclusiones: en este país no hay adopción nacional, hay adopciones de comunidades autónomas, cada una con su correspondiente planteamiento. En cuarto lugar, el adultismo. Cuestión que se opone al interés superior del menor, que también tiene que ver con la pregunta que les haré después sobre la niña Piedad. En quinto lugar, el ámbito judicial, aspecto que ya se ha tratado. En sexto lugar, las políticas de captación de familias, que han puesto ustedes encima de la mesa. Por último, hay dos cuestiones sobre las que quiero preguntarles: los técnicos y la planificación. Me gustaría que nos ampliaran un poco más este aspecto. Cuando ustedes hablan de falta de planificación, ¿a qué se refieren? Está en el apartado número 5, que se refiere a la institucionalización. ¿Creen ustedes que es necesaria esa planificación para evitar la institucionalización o realmente lo plantean en un sentido más general? No existe planificación por parte de las comunidades autónomas, de forma que se van estabulando —y perdonen la expresión, pero a veces es así de fuerte— los niños en instituciones y colocándolos en familias, preferentemente en familias extensas. ¿O también hablan de planificación en un tercer nivel? Hace falta una planificación general, es decir, una visión más integral de cómo funciona todo el proceso, con lo cual estaríamos hablando de la necesidad de algún tipo de modificación legislativa que vaya en ese sentido. Esa sería la primera cuestión.

En cuanto a la segunda cuestión, les formulo una pregunta muy concreta sobre la reevaluación, una de sus propuestas. Hasta ahora no se había hablado sobre ello en esta comisión, y puede ser muy interesante. Se trata de la necesidad de que, con independencia de cuál sea la previsión del tiempo de acogida, todo aquello que pase de dieciocho meses sea reevaluado: ¿están ustedes hablando con carácter general? A mí me parece bien, se lo digo por anticipado, pero habría que tener muy presente una posible modificación legislativa, porque estaríamos estableciendo una especie de cláusula de funcionamiento automático que obligaría a que, cuando se cumplieran esos dieciocho meses, automáticamente se disparara dicha cláusula.

Tanto su intervención como sobre todo el cuestionario, en mi opinión están trufados de referencias constantes y en varios niveles al apartado técnico, cuestión muy importante. En esta comisión se ha tratado ya, aunque no de forma intensa porque había otros focos de mayor interés general. Tengo apuntadas hasta siete cuestiones distintas. Han hablado ustedes de la necesidad de coordinación técnica, por ejemplo, con jueces y fiscales; han hablado de la importancia de quienes toman las decisiones, y pensamos

sobre todo en los equipos psicosociales; han hablado de la necesidad de la eficacia de los recursos de apoyo técnico; han hablado de los equipos profesionales, que deben estar bien preparados; han hablado de demasiada movilidad social; y han hablado de un aspecto sobre el que me gustaría que fueran más concretos: el síndrome del *burn out*, que se da mucho sobre todo en este tipo de profesionales del ámbito social, que tratan habitualmente con personas y que sufren fuertes exigencias emocionales en esas relaciones, que derivan, en ocasiones, en una pérdida o desgaste de la empatía necesaria para llevar a cabo ese trabajo.

Hemos comprobado cómo en algunos sitios funciona bien la adopción o el acogimiento porque hay buenos equipos psicosociales; y en otros, y esta sería la pregunta, ¿qué grado de importancia creen ustedes que tienen los equipos? En las comunidades que yo conozco, estamos viendo que en muchos casos son los más jóvenes los que aprueban la oposición y les mandan este tipo de trabajo, o son interinos y los mandan allí y en cuanto pueden se van, con lo cual se desmontan los equipos. Esto llevaría otra pregunta añadida para saber no solamente qué grado de importancia tiene en el buen o mal funcionamiento del acogimiento, sino qué hacer, porque cuando algo no funciona en otro campo, sí sabemos qué hacer, pero ¿y en este? ¿Qué opinan ustedes al respecto, porque creo que toda su documentación —repito— trata sobre este asunto?

No me resisto a formular una pregunta directa a la señora Del Río sobre el caso de la niña Piedad. Sé que usted tiene un grado de implicación importante, como canaria, como persona que ha vivido en primera fila este desatino, este caso paradigmático de una cadena de errores que esperemos no se vuelva a repetir, y que a lo mejor habrá que estudiar para evitarlo. Mi pregunta es: ¿qué influencia cree que puede tener la sentencia del 2009, a la que hacía referencia mi compañera, María Bргуés, que casa la de la Audiencia de Toledo en este caso concreto? ¿Puede tener influencia, de forma que se retrotraigan los asuntos al momento? Es verdad que no crea jurisprudencia porque es una sentencia solo, pero es la primera vez que ocurre.

Termino ya, presidenta, haciendo un poco más de adopción-ficción. ¿Si esta sentencia del 2009 se hubiera dictado 4 o 5 años antes, ustedes creen que el caso de la niña Piedad se habría producido?

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, le repito mi agradecimiento por su presencia y por lo atinado de sus observaciones y, como han dicho mis compañeros, las tendremos muy en cuenta a la hora de elaborar las conclusiones y las recomendaciones.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Bedera.

Por último, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Xamena.

La señora XAMENA TERRASA: Gracias.

En nombre de mi grupo parlamentario y en el mío propio, les quiero transmitir un doble agradecimiento, porque la verdad es que hemos multiplicado por dos la comparencia de esta tarde.

Antes de plantear una serie de preguntas para salir de este mar de dudas en el que se nos ha sumergido —creíamos que nos iban a dar respuestas concretas y claras y nos han abrumado con preguntas que aún no he asumido ni interpretado y, por tanto, todavía no puedo reaccionar—, me gustaría hacer una observación, y es que en las instituciones públicas y en los centros públicos y concertados relacionados con el acogimiento hay grandes profesionales. Quiero romper una lanza en favor de estos grandes profesionales a los que encontramos en casi todos los centros. Es cierto que hay casos en los que no es así, casos que considero aislados, y así debemos reconocerlo. Para mí es muy importante hacerlo, pues, de lo contrario, me quedaría con un sabor muy amargo tras haber oído hablar del oscurantismo de las instituciones, del oscurantismo de las administraciones o de malos tratos institucionales. Es cierto, la realidad es compleja y muy difícil, pero creo que es justo que esta comisión levante la voz para decir que, aunque no nos guste la institución y creamos que hay otras medidas mejores, en ese campo existen grandes y muy buenos profesionales. Solo quería aclarar esto.

En segundo lugar, señor Álvarez-Ossorio, supongo que la afirmación que ha hecho de que en España no existe la adopción nacional sino adopciones en cada comunidad refleja una realidad debida a distintos criterios, a distintas adecuaciones de una ley de ámbito nacional al aplicarse en cada comunidad. Supongo que su afirmación de que no existe la adopción nacional responde más a un sentimiento que a una realidad. Creo que no es justo. ¿Está tan mal el sistema? Le pido, por favor, que me lo aclare, porque hemos tenido comparecientes de muchas comunidades, y sabemos que hay puntos de desencuentro, que hay programas que no acaban de tener objetivos comunes, que los resultados, sobre todo en lo relativo a de bases de datos e información, están muy dispersos, pero afirmar que no existe la adopción nacional quizá sea extralimitarse un poco.

Hay algo que no me ha quedado claro, y me refiero a la adopción y al acogimiento. He entendido que la adopción y el acogimiento deben tratarse como algo conjunto y permeable entre sí, y que el acogimiento podría transformarse en adopción, es decir, que la familia que acoge puede luego ser adoptante. ¿Es así o realmente se separa la adopción —como una acción de paternidad— del acogimiento, —como una acción de solidaridad—, aunque las dos tengan en común el interés superior del menor?

Por otra parte, lo que más me ha llamado la atención es que las comunidades autónomas pueden proponer equipos de buscadores de orígenes. Me ha interesado mucho la exposición de la anterior compareciente, la señora Badía, que nos ha transmitido la importancia de conocer los propios orígenes. No soy adoptada y no he sentido nunca esa necesidad que hoy se nos ha hecho llegar, pero también veo que hay muchas cosas que hacer en relación con la adopción, quizá más importantes en este momento, que buscar los orígenes. ¿Estoy equivocada? ¿La búsqueda de los orígenes sería una prioridad o podríamos añadirlo

luego? Me gustaría que estableciera prioridades sobre esta cuestión.

Deseo hacerles una serie de observaciones. Sé que en cada comunidad existen unas diferencias, sobre todo respecto de cómo se aplica la legislación, y ha enumerado usted una serie de puntos que se responden en el cuestionario y que van diciendo cómo se acortarían esas diferencias y cuáles serían los mecanismos. Pero hay algo que sí me ha preocupado, quizá porque lo haya entendido mal. Me refiero a que parece que no existe una relación entre la Administración de Justicia, la aplicación de la justicia, y la protección de la familia y del interés superior del menor. Entiendo que se producen fallos, y estos errores nos dejan a todos con el corazón hecho trizas, sobre todo a quienes lo viven directamente, pero de ahí a decir que la Administración de Justicia está tan alejada de ese interés... ¿Es esa una realidad o deberíamos poner unos márgenes?

Quisiera formularles una serie de preguntas de forma conjunta —supongo que ustedes se repartirán los temas—. He echado mucho de menos que nos hayan hablado de la prevención del abandono. ¿Qué actuaciones se están llevando a cabo? Creo que Cora está trabajando con los ayuntamientos y con la Federación Española de Municipios y Provincias en temas relacionados con la prevención en familias con riesgo de abandono, pero no nos han hablado sobre la prevención del abandono, y no sé si es algo que se trata o no. Quizá haya entendido mal su explicación sobre acuerdo con la federación sobre prevención. ¿Creen ustedes que debe ser la Administración municipal la primera que debe desarrollar proyectos para atacar el problema en el origen, que es el abandono del menor?

Por otra parte, la Generalitat de Catalunya promueve una modificación del Código Civil en cuanto a la obligación, en un momento dado, de dar a conocer al hijo el hecho de que es adoptado y toda la información que ello supone. ¿Ustedes, que conocen a muchísimas familias y para quienes el tema de adopción es su día a día, creen que esto debe hacerse por obligación? ¿Creen que hay niños que puede que nunca estén preparados, ni tan siquiera de adultos, para saber que son adoptados? ¿Por qué la importancia de dar a conocer al adoptado que lo es, y sobre todo, por qué la obligación de hacerlo?

Uno de los debates que hemos mantenido en muchas ocasiones en esta comisión es si se debería eliminar el acogimiento preadoptivo. ¿Podríamos prescindir de él?

En una de sus propuestas hablan de eliminar la institucionalización de niños menores de 3 años en un plazo máximo de dos años, y la de los menores de 6 años, en un plazo de cuatro años. En muchas comparecencias hemos hablado de la infancia y hemos dicho que no debería haber ningún niño en instituciones, pero hoy nos ha surgido una pregunta tal vez más preocupante aún y más difícil de resolver: ¿y la adolescencia? Sé que ustedes trabajan con una universidad en la creación de una base de datos de información. ¿Tienen algún resultado? ¿Cuál es más prioritaria en estos momentos, la adolescencia o la infancia?

Como ustedes saben perfectamente, el Parlamento Europeo ha propuesto, entre sus líneas políticas relativas a

los derechos de la infancia, justicia e interior, dejar la puerta abierta a la creación de un gran instrumento comunitario para temas de adopción, que trabajaría sobre todo en la preparación para la adopción, en la tramitación en la Unión Europea y en la prestación de importantes servicios de posadopción. Otros países, como Suecia y Francia, cuentan con organismos de coordinación a nivel nacional, organismo que luego impulsan esa coordinación a nivel europeo. ¿Creen que en España deberíamos crear un organismo de coordinación? ¿Cómo lo visualizarían?

Aunque nos quedan muchas cosas pendientes, esperamos salir del mar de dudas en el que nos hemos introducido hoy. Les agradecemos su comparecencia esta tarde.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Para contestar a las preguntas, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Álvarez-Ossorio.

El señor COORDINADOR GENERAL DE LA FEDERACIÓN CORA, COORDINADORA DE ASOCIACIONES EN DEFENSA DE LA ADOPCIÓN Y EL ACOGIMIENTO (Álvarez-Ossorio García de Soria): Vamos a intentar entre los dos responder a todas las preguntas que nos han hecho tan amablemente, y espero que no se nos quede nada en el tintero porque, dependiendo de la temática, responderemos uno u otro.

Senador Torres, desde luego, nosotros estamos a favor —y así se recoge en una de nuestras propuestas— de que haya un intercambio de información respecto de las necesidades de las familias entre las diferentes comunidades autónomas; o sea, que un listado aportaría una gran parte de la solución. Por tanto, cuando en una comunidad autónoma no se encontrara una familia para un menor, esa podría ser una de las soluciones más interesantes.

Con respecto a los problemas de los menores cuando llegan a la mayoría de edad, la propuesta que hemos recogido es la de los pisos de transición. Recuerdo unas propuestas bastante interesantes que hizo Alberto Rodríguez, de Agintzari, en su comparecencia, que también secundamos —creo que en las comparecencias anteriores ya se han realizado interesantes aportaciones sobre estas cuestiones—. Desde luego, ante la problemática de que, al llegar a los 18 años, por la desaparición de la minoría de edad este deje de ser un problema del servicio de menores y automáticamente nos desentendamos, se tienen que habilitar medidas de transición, medidas efectivas para que esos chicos no pasen de un sistema de institucionalización o de protección a que no haya nada.

En cuanto al Defensor del Menor, en esta comisión han comparecido dos personas que apoyan esa figura, que, por cierto, no existe en muchas comunidades autónomas de este país. Con lo que solicitamos no inventamos nada, simplemente pedimos que se cree en todas las comunidades autónomas y que tenga las funciones que ya ejerce en las comunidades que lo tienen habilitado.

Senadora Aleixandre, respecto de si las adopciones abiertas son mejores o peores, debo decir que no se trata

de eso sino de que en un momento dado esa medida puede ser mejor o peor para el menor porque se aconseje que el menor no pierda el vínculo con su familia biológica, porque existe, porque se conoce, y porque así se considere por los técnicos. Y aquí enlace con la formación de los técnicos: debe haber técnicos preparados, especializados. Hemos insistido, y seguiremos haciéndolo, en la formación y preparación, porque contar con profesionales adecuados está por encima de todo. Por tanto, los técnicos pueden entender que en un momento dado es mejor para el menor que no se rompa el vínculo con su familia biológica; y puede haber multitud de razones para ello.

En definitiva, la formación es una prioridad absoluta en todos los ámbitos en los que nos movemos, tanto en el ámbito educativo como en el legislativo, así como para los técnicos y educadores que trabajan con menores. Y hay que decir que la formación de los técnicos es muy desequilibrada en todo el territorio español. Hay comunidades autónomas que están mucho más implicadas en activar y mantener una formación adecuada para sus profesionales que otras, en las que depende más de la buena voluntad de los técnicos el haber adquirido una formación adecuada o el mantenerse al día en todas las cuestiones respecto de los menores.

En cuanto al centro de estudios del menor, nuestra propuesta es que esté ubicado en el Observatorio de la Infancia, en el que, dicho sea de paso, no está Cora, aunque ya hemos manifestado que creemos que debería haber una representación de las familias adoptivas y acogedoras. Nos parece un buen referente, porque ya tiene una estructura en la que podría incluirse ese centro de estudios y no estar dependiendo así de que ciertas universidades o ciertos equipos decidan iniciar una investigación al respecto. Pero también podría ser factible esa otra propuesta.

Por otro lado, quiero incidir en que realmente nosotros consideramos que el niño adoptado o acogido tienen unas necesidades especiales, pero nosotros no hablamos de que tenga una patología; tiene unas situaciones de riesgo por sus propias características y necesidades, pero hablar de patología supone etiquetar demasiado a todos los niños adoptados o acogidos.

Con respecto a la negligencia en los derechos y deberes y el maltrato —concretamente se ha referido usted a la ablación y a otras situaciones de ese orden—, nosotros no lo planteábamos desde ese punto de vista sino en cuanto al trabajo con las familias. Posiblemente, por las diferencias culturales, haya familias que hoy día están integradas en nuestra sociedad y que necesitan un mayor trabajo, un mayor seguimiento o una mayor colaboración de los servicios o las atenciones sociales, antes de aplicar medidas como la privación o la retirada del menor, porque la forma de relacionarse en la familia es la que ellos han conocido y han vivido. Por ello, hemos sugerido que se tengan en cuenta esas circunstancias antes de pensar en una medida como la retirada de la patria potestad o la declaración de desamparo.

Por ejemplo, se está viendo ahora a muchas familias de emigrantes que llegan a zonas rurales, que se dedican al

pastoreo o a otras actividades, y dejan —como es su costumbre y su cultura— a los hijos pequeños al cuidado del hijo mayor, con lo cual este deja de estar escolarizado. Lo que necesitan esas familias son medidas de apoyo, pero no la retirada de la patria potestad o la declaración de desamparo; necesitan medidas de apoyo para que ese menor pueda escolarizarse o para que puedan atender a sus hijos pequeños, porque los progenitores están atendiendo unas labores que les absorben prácticamente todas las horas del día para poder salir adelante. A este tipo de situaciones es a las que nos referíamos.

Senadora Burgués, por lo que respecta a los centros escolares, hoy día cualquier centro, cualquier colegio de España es susceptible de recibir menores adoptados. Por tanto, no se trata de hacer un estudio de las necesidades de aquellos que tienen menores para que estén preparados sino que toda la comunidad educativa, todo el profesorado debe empezar a hacer una preparación porque cualquiera de ellos es —repito— susceptible de tenerlo, si no hoy, mañana.

En cuanto a si el modelo o la situación actual responde a la moda por el desequilibrio entre adopción nacional e internacional, al miedo o a la posible reclamación de las familias biológicas, tengo que decir que parte de eso ha ocurrido. Durante los años 2004 y 2005, por desgracia —desde nuestro punto de vista—, ha habido cierta moda por las adopciones internacionales, pero creemos que eso no hubiera sucedido si la formación hubiera sido la adecuada, porque realmente las familias no idóneas hay pocas, lo que sí hay son muchas familias mal preparadas o mal formadas para entrar en la adopción o en el acogimiento.

El senador Bedera ha hablado de la planificación. Efectivamente, nosotros la vemos en una doble vertiente. Por un lado, esta la planificación de lo que quieren y deben diseñar las comunidades autónomas para saber hacia dónde debemos ir. En ese caso la planificación debe tender a la reducción de los acogimientos residenciales y de los tiempos de evaluación. Y si no hay una planificación previa, todo eso está condenado al fracaso. Y hay otra planificación, cuando se toma una medida con respecto a un menor, relativa no solo al porqué sino al para qué se toma. María del Río explicará luego el porqué y el para qué.

En relación con la reevaluación de las medidas a los 18 meses, lo que pretendemos con ello es dar una solución a los niños aparcados. Porque aplicamos una medida, la que sea, y con ella se quedan durante un tiempo. Pero si transcurre un plazo, que hemos considerado fijar en 18 meses, habrá que saber qué ha pasado con ese menor, cómo sigue, qué medidas hay para él y qué posibilidades de futuro tiene. Nos ha parecido adecuado, pues, establecer un plazo que obligue a una reevaluación de la situación del menor, de forma que no se produzcan las situaciones que se están dando de aparcamiento de menores.

Se ha nombrado una y otra vez a los técnicos, cuya formación para nosotros es importantísima en todos los aspectos. Y es que con el tiempo, nosotros, como familias adoptivas, seguimos viendo que no sabemos, que en muchas cosas vamos por detrás de la realidad, de lo que

está pasando, a pesar de que el esfuerzo que hacemos formativamente es increíble. No dejamos de hacer jornadas, de leer publicaciones, de participar en todo lo que llega a nuestras manos, pero todavía hay muchas cosas que se nos escapan. Por eso pedimos formación a todos los que trabajan con nuestros hijos y con nuestras familias y deciden parte de nuestras cosas. Ahí está el grado de importancia de los equipos. Los equipos, los educadores, los trabajadores son los más implicados con los menores. Y también las familias —por ejemplo, las familias acogedoras—. Son las dos entidades más implicadas y las que sienten más preocupación por esos menores, pero las que menos capacidad de opinión y de decisión tienen sobre ellos. Habrá que darles, pues, la palabra y la posibilidad de actuar.

Por último, con respecto a las preguntas de la senadora Xamena, y en cuanto a que no existe la adopción nacional, debo indicar que eso dicen muchas comunidades autónomas. Hablan de la adopción en Castilla y León, en la Comunidad de Madrid, etcétera, porque no hay posibilidad de otro tipo de adopción en lo que llamamos adopción nacional. Yo no he hecho más que ratificarlo. Con eso no queremos decir que el sistema esté tan mal sino que no existe prácticamente posibilidad de intercambio entre comunidades autónomas para lo que conocemos como adopción nacional.

En lo que se refiere al grado de permeabilidad, lo planteamos desde el punto de vista del menor. Es decir, si este necesita unas medidas de protección, como hablamos de la reevaluación de esas medidas, tendremos que dar un cierto grado de permeabilidad a los técnicos para que, en un momento dado, aunque hubieran decidido que para el menor lo mejor era, por ejemplo, un acogimiento permanente, consideren ahora que le conviene un acogimiento preadoptivo. Pero ¿por eso hay que descartar a la familia con la que lleva dos años y con la que ha generado un vínculo? ¿Por qué no se puede trabajar con esa familia acogedora, y saber si quiere pasar a esa otra medida, que sabemos que es absolutamente diferente a la de la paternidad, que es la adopción? Desde ese punto de vista lo planteamos: para las medidas que se aplican a un menor en un momento dado puedan cambiar en función de la situación o del avance que estas produzcan sobre su desarrollo.

Con respecto a la prevención del abandono, y el trabajo con la Federación de Municipios y Provincias, hubo una reunión con la FEMP y se acordaron las áreas en las que podíamos desarrollar esa colaboración, pero todavía no se ha iniciado. Por tanto, ahora mismo no tenemos nada acordado sobre ese aspecto, más allá de que nosotros consideremos que es una de las medidas que hay que tener, en el sentido de que los servicios sociales deben trabajar sobre esa prevención. De hecho, sabemos que una de las cosas que mejor está funcionando en este país es el trabajo de los servicios sociales con las familias biológicas previo a la ruptura o a cualquier otra situación que se pueda derivar; y una vez que se produzca esa situación de declaración de desamparo se debe seguir trabajando. Cualquier actuación de las administraciones debe incluir no solo a la familia de

origen sino a la familia acogedora y al menor, a los tres frentes en los que se actúa cuando se toma una medida.

En cuanto a la revelación de los orígenes, la obligación para nosotros es evidente, e incluso entendemos que una condición de no idoneidad para acceder a la adopción es no tener clara esa cuestión. Nosotros tenemos superado el tema de la revelación de los orígenes. De hecho, estamos trabajando no solo sobre ello sino también sobre la transmisión de información potencialmente dolorosa. Sabemos que no solo hay que revelar los orígenes, que no solo hay que contar al menor su condición de adoptado, algo que —repito— está absolutamente superado, sino que muchas veces las familias tienen que transmitir a sus hijos información dolorosa o potencialmente dolorosa. Y eso hay que trabajarlo mediante cursos de preparación a las familias para que sepan cómo dar esa información según la edad del menor, el momento y su carácter. En cualquier caso, estamos convencidos de que siempre hay que dar esa información al menor. Habrá que contárselo de una forma u otra, en función de su edad y de su capacidad de percepción, pero tiene que recibir toda la información porque es la suya, no la de sus padres ni la de la Administración. Es su historia y es su vida.

Por último, me referiré a si la adolescencia es prioritaria sobre la infancia. La adolescencia es el momento más convulso en la vida de los adoptados, por lo que tenemos que priorizarla en su contexto y en su momento con respecto a otras cuestiones. No sé si se trata de priorizarla sobre la infancia, pero desde luego la adolescencia es —repito— el momento más convulso en la vida de los adoptados, por lo que hay que trabajarla y adoptar medidas. Precisamente es en la adolescencia cuando se da especialmente la búsqueda de los orígenes. Por lo tanto, tiene importancia porque coincide casi siempre, como digo, con la etapa más convulsa.

En cuanto a los organismos de coordinación, ya hemos hablado de la conversión del Consejo Consultivo de Adopción internacional en el Consejo Nacional de Adopción, o lo que hemos planteado sobre el Observatorio de la Infancia.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Álvarez-Ossorio.

Tiene la palabra la señora Del Río.

La señora VICECOORDINADORA DE LA FEDERACIÓN CORA, COORDINADORA DE ASOCIACIONES EN DEFENSA DE LA ADOPCIÓN Y EL ACOGIMIENTO (Del Río Sánchez): Voy a empezar por la última respuesta porque así seguimos hablando de los mismos temas.

Con respecto a la primera infancia y la adolescencia, debo decir que las dos son muy importantes, por lo que no puede estar una por encima de la otra. Si tenemos niños dañados de 0 a 6 años vamos a tener también adolescentes dañados, con lo cual en prevención hay que trabajar primero de 0 a 3 años y de 3 a 6. ¿Qué podemos hacer con los numerosísimos adolescentes que tenemos en acogimiento residencial, porque es fundamentalmente el número mayoritario? Pues también hay que trabajar con ellos.

Quizá algunos piensen que estamos llegando demasiado tarde para ofrecerles una familia adoptiva o en acogimiento permanente con mucha dificultad, pero hay modalidades que están funcionando en algunas comunidades autónomas y que son muy interesantes, como la opción de darle una familia de acogimiento de fin de semana y vacacional de referencia. Es decir, son niños que ya ni quieren ni pueden incorporarse de forma plena a una familia entera porque tienen vínculos con la suya, y esa es la razón por la que a lo mejor no han salido en adopción. Y de esta forma pueden mantener el vínculo con la tía, con la abuela o con el padre, que tampoco se han podido hacer cargo de ellos y, sin embargo, hay un modelo familiar que les sirve de referencia para construir su futuro, es decir, para saber que existen formas distintas a una familia desestructurada, al margen de que un centro no ayuda mucho, cuando eres adulto, a organizarte la vida porque realmente no sabes cómo funciona una casa.

Me parece que hay que seguir por el camino iniciado por esas comunidades autónomas. En algunas lo estamos intentando, pero en esto hay ritmos muy distintos. En todo caso, es una apuesta y no debemos descuidarla, porque tampoco sirve que a los 18 años se les dé un piso tutelado si no se ha hecho un trabajo previo.

En cuanto a los profesionales que trabajan con menores y su importancia, me quito el sombrero ante todos ellos. En nuestro trabajo de investigación, en el que los hemos entrevistado uno a uno, es tremendo ver el dolor en sus caras por sentir la impotencia de un trabajo que no está conduciendo a lo que tenía que ser, es decir, a crear menores estabilizados y emocionalmente sanos. A este respecto, debo hacer una diferenciación entre la concertada y la pública. En la pública la gente se suele mantener durante más años porque en general tiene mejores salarios, mientras que en la privada, aunque hay de todo, porque en cada comunidad autónoma se funciona de una manera, hay mucha gente de paso porque los horarios son tremendos, se trabaja los fines de semana y se cobra 900 euros, por lo que muchos se van cuando encuentra algo mejor. Es el caso de los psicopedagogos, educadores sociales, trabajadores sociales o incluso psicólogos. ¿Qué ocurre cuando se van? Que es imposible que los niños tengan una estabilidad emocional con gente que está continuamente de paso, de ahí la importancia, sobre todo en la primera infancia, de que estén con una familia estable. Y no es que sean mejores personas las que se dedican al acogimiento familiar que los educadores, sino que son estables y van a estar ahí todo ese tiempo. Por eso nos parece imprescindible que los profesionales, que son los que están más tiempo con los niños, los que están haciendo de sustitutos de la familia, estén bien tratados, bien protegidos y tengan un sueldo lo suficientemente digno para no tener que irse al día siguiente. Además, cuando tienen que soportar el peso del dolor del niño dañado, que es muy fuerte, y también lo hemos vivido a lo largo de las entrevistas, necesitan ayuda. Ellos son tutores de resiliencia de los niños que están dañados, pero también necesitan un tutor de resiliencia que les ayude a soportar todo su dolor porque es un tra-

bajo muy difícil. Si no hubiésemos tenido ese trabajo en red con educadores de centro no tendríamos esa visión. Tenemos la visión de la familia, pero también la de ellos, porque pensamos que esos niños, que a lo mejor yo voy a acoger mañana, o que son mis hijos en adopción o pueden ser de otra familia, estarán más o menos sanos y equilibrados si el trabajo que se ha hecho con ellos ha sido satisfactorio.

El síndrome de *burn out*, el síndrome del quemado, es precisamente eso. Hay muchas personas deprimidas en su trabajo, con ojeras, tristes y preocupadas porque son sensibles, pero están deprimidas ante la impotencia de no poder estar actuando mejor. Creo, pues, que hay que ayudarles.

Nosotros pensamos que habría que eliminar la mayor parte de los centros, que de 0 a 6 años no tendría que haber ningún niño institucionalizado, y que los centros que queden estén bien dotados, con gente estable que tenga toda la formación. A este respecto debo decir que no en todos los centros la gente tiene el mismo nivel de formación. Las diferencias son tremendas entre unos lugares y otros. Hay gente que ha hecho un FP 1 y está como educador porque no se encuentran profesionales de más rango, pero cuando les hablas de tutores de resiliencia dicen: ¿Qué? ¿Eso qué es? Es decir, ni siquiera lo saben. Por lo tanto, ¿cómo van a ayudar con libros de vida para los niños institucionalizados con los que puedan reconstruir toda su identidad desde el principio? No saben lo que es eso, y así no puede ser el educador de un centro. Eso también hay que cuestionarlo, pero ¿quién sabe realmente como se contrata a la gente de los centros en cada una de las comunidades autónomas, provincias o cabildos? Creo que esa información no la tiene casi nadie. Podemos arañar un poquito, pero es algo realmente complejo.

Con respecto al acogimiento permanente, los contactos con la familia biológica y la permeabilidad entre adopción y acogimiento, les diré que, de hecho, los acogimientos permanentes son adopciones porque en el acogimiento permanente la mayor parte de las veces cuando se entra nunca se sale, y eso está muy bien para los niños. Podrían estar mejor si tuviesen las mismas garantías jurídicas de los hijos adoptados, es decir, los mismos derechos también en el futuro. Pero ¿qué les diferencia y por qué se considera, cuando se hace un buen estudio, que es mejor un acogimiento permanente que una adopción con ruptura de vínculo? Porque hay muchísimos casos en los que, efectivamente, mantener el vínculo con esa abuela o ese tío al que se ha querido desde siempre, aunque no se puede hacer cargo, es esencial para la salud emocional de ese niño y para construir una persona sana, equilibrada y feliz. Uno de los trastornos que tienen los niños adoptados es precisamente la ruptura con la familia biológica, la sensación de abandono y desconexión, que después les hace que tengan que buscar sus orígenes. Antes de la Ley de 1987, cuando las adopciones se hacían de forma natural, en los pueblos el niño que se iba a vivir con otra persona sabía quién era su familia de origen porque la veía, pero estaba incorporado a otra, y eso era absolutamente natural. Esa figura no la tenemos recogida y quizá tengamos que hacer-

lo porque es mejor para los niños cuando su familia biológica ha mantenido y mantiene un contacto que es satisfactorio para ellos. Si les están maltratando y les están haciendo daño es mejor romper el vínculo, pero si no, es mejor mantenerlo. La adopción abierta para esos casos sería interesante.

¿Qué pasa con los contactos con la familia? Efectivamente, ese es un tema conflictivo y que da problemas. Por eso el perfil de la familia de acogimiento permanente y de posible adopción abierta tiene que ser muy especial. Es una idoneidad en la que se tiene que ir un paso más allá, porque debe ser una familia que esté dispuesta a asumir a un hijo y sentirse padre y madre, pero respetar que hay otra familia con la que también se tiene que ser generosa porque no ha podido hacerse cargo de su parentalidad y no ha podido cuidar de ese niño. A lo mejor no todas las familias reúnen ese perfil, pero estoy segura de que sí hay unas cuantas que podrían funcionar.

En cuanto a los niños con necesidades especiales, son los que mayoritariamente tenemos en nuestros centros. Se considera que son adoptables pero no han salido porque son grupos de hermanos, porque tienen más de 7 años, etcétera, y desde las asociaciones de familias estamos ayudando a traer niños de fuera con ese tipo de perfil cuando nos enteramos, nos lo permiten y nos dan la información. A nosotros nos gustaría tener la información de esos niños en cada una de las comunidades autónomas para contribuir a la búsqueda de una familia. Creemos que es un trabajo que las asociaciones de familia podemos hacer muy bien, porque sabemos qué familias están buscando y les daría igual que el niño tuviese 7 u 8 años, que fuese de Etiopía o que hubiera nacido en un pueblo de Almería. Y si no les importa que sea negro tampoco les importará que sea gitano.

Debemos ser capaces de trasladar, de permeabilizar, es decir, de abrir los centros. Es verdad que cuando hablamos de esto, lo hacemos en comunidades autónomas en las que son los niños los que captan a las familias acogedoras; comunidades autónomas que tienen acogimiento de fin de semana, en las que las familias se llevan a los niños por la tarde a tomar un café con leche, a merendar o a ver una película con palomitas.

Al cabo de cinco o seis semanas de acogimiento temporal, de fin de semana, de unas vacaciones, se crea un vínculo y la familia elige el acogimiento permanente. Eso puede darse en comunidades donde los niños pueden salir de los centros. Les aseguro que hay comunidades en las que los niños no salen nunca y en las que las familias ajenas tampoco podemos entrar, a veces, ni siquiera para hacer un trabajo de investigación. Incluso los datos son muy difíciles de obtener, porque hay que protegerlos tanto que lo hacemos hasta los 18 años, y están rotos emocionalmente. De la investigación que realizamos el año pasado, los educadores de los centros respondieron de forma unánime a la pregunta sobre cómo estaban los niños desde el punto de vista cognitivo y emocional lo siguiente: emocionalmente rotos. A excepción de los Mena, porque decían que saben que tienen familia aunque tengan 12 años

y estén intentando buscarse la vida, pero les llaman y tienen a alguien que les escribe. Niños que no reciben visitas nunca, que pasan años sin visitas, no pueden estudiar bien. Después dicen que tienen fracaso escolar, ¿pero cómo no lo van a tener si no están motivados para estudiar? No salen nunca de la educación obligatoria, de la ESO, no llegan al bachillerato. Eso es estadísticas y está comprobado.

¿Por qué estamos en contra de la institucionalización? No es porque los educadores que trabajan allí sean malos, sino porque no es la medida mejor para los niños. Por tanto, es importante que se abra y que la forma de captar a las familias sea que estas conozcan a los niños.

Hablábamos también durante las jornadas de la semana pasada sobre los niños con necesidades especiales, niños con problemas fisiológicos, incluso con algún retraso mental o parálisis cerebral que tenemos en España, en las distintas comunidades autónomas. ¿Dónde se captan familias acogedoras para estos niños? En los hospitales. Son las enfermeras que los conocen las que al final se los llevan a su casa.

Debemos potenciar que la sociedad conozca que existen estos niños. La gente no sabe que existe el Programa de acogimiento en familia ajena. De vez en cuando se hace una campaña, en algunas comunidades más que en otras. ¿Quién sabe dónde hay familias acogedoras? En las comunidades donde hay familias acogedoras. Porque la mejor campaña es el boca a boca, es conocer a una familia que funciona, y es el libro *Yo no podría*, que es la frase que todo el mundo dice: yo, un niño en acogimiento que después se tenga que ir... no podría. Pues depende, a lo mejor sí puedes, porque piensas que aunque la despedida es algo para lo que te tienes que preparar, la satisfacción de haberle dado algo mejor que quedarse solo en un centro —no porque le traten mal en él, sino porque no le están dando lo que necesita— quizá compensa.

Con respecto a la niña Piedad y la sentencia de Toledo, creo y espero —quiero ser positiva— que a partir de esta sentencia estas cosas no ocurran. Porque el caso de Piedad lo vivimos con auténtico dolor, visualizando todo el tiempo al niño de El Royo. Era como la crónica de una muerte anunciada; decíamos: no puede ser, no nos va a volver a pasar. Pues pasó. La división en este caso era entre el Poder Judicial y la Administración canaria, que ahora no la hay, pero en aquel momento hubo tensión entre unos y otros.

También hemos pensado que quizá no todo el mundo está preparado para un acogimiento preadoptivo. Por eso, es importante tener claro cuándo una adopción nacional es plena o no lo es. A lo mejor, la familia adoptiva de Piedad no estaba preparada para que esto ocurriese. Quizá otro tipo de familia podría haber planteado desde el principio

que contactaran, así se habría visto que la familia biológica no podía hacerse cargo y no habría pasado esto. Pero hay que tener cuidado. ¿Quién da la idoneidad para la adopción? Claro que es más fácil darla para la adopción internacional, donde estos problemas no van a surgir. Pero la adopción nacional ha de trabajarse bien y de ahí la formación de los que hacen la evaluación de las familias.

Además, sigue habiendo un montón de comunidades autónomas —entre ellas, Canarias— donde la formación preadoptiva no es obligatoria. Ahora hay cursos voluntarios, pero no todas las familias son conscientes de que sean necesarios. Muchas veces uno no sabe lo que necesita hasta que no lo ve. Tiene que ser obligatorio porque vamos a adoptar niños que vienen con un daño, con un abandono y con una historia previa, yo si es de adopción nacional, con una posible relación con su familia biológica, con la que te puedes encontrar en cualquier momento, máxime en los lugares pequeños.

También habría que plantearse el tema de la traslación de los niños de una comunidad autónoma a otra. Si ese miedo impide que la adopción nacional funcione, traigamos a los niños de Barcelona a Sevilla y a los de Canarias a Almería. Pero la solución no es dejarlos en el centro hasta los 18 años, después en la calle y, por último, como dicen los fiscales de menores; los tengo yo a los seis meses, porque no saben vivir solos.

Para finalizar, en relación con el acogimiento temporal de fin de semana, la señora Aleixandre me ha preguntado si podía hacer más daño por el contacto. Las despedidas siempre son dolorosas. A todos nos duele cualquier tipo de despedida de tipo afectivo. Pero es más importante para un niño sentirse querido alguna vez en su vida que no haberse sentido nunca. Un acogimiento temporal de tres años, en el que un niño es capaz de crear un vínculo afectivo con alguien, sentirse especial, sentirse único para alguien, es mucho mejor, aunque sea doloroso, aunque ese acogimiento sea temporal, que estar en un lugar donde no es especial ni querido por nadie.

Los trastornos del vínculo, fundamentalmente, se generan en las personas que cuando han sido niños no han tenido un vínculo afectivo ni una buena relación de apego. Después, esto genera trastornos, dificultades y, a veces, se convierten en psicópatas, como ocurre en algunos de los centros cuando los niños llevan tanto tiempo sin afecto.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Del Río. Muchas gracias a ambos por su comparecencia.

Se levanta la sesión.

Eran las diecinueve horas y cuarenta minutos.

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: dep.publicaciones@senado.es.

Imprime: ALCAÑIZ-FRESNO'S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid

af@alcanizfresnos.com.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961